

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA", EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 12:57 horas) Bienvenidos sean todas y todos a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos. Diputada Secretaria sírvase tomar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián presentó justificante, Guerrero Luna Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadés Ramón", Diputada Presidenta con trece Diputados presentes en la Sala Presidenta contamos con **quórum**. Damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, damos cuenta de la presencia de la Diputada Amintha Briceño Cinco.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, en consecuencia, se abre la sesión. (Timbre). Pasamos al segundo apartado, **"Lectura y en su caso aprobación del orden del día"**. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y los Diputados vía electrónica, solicito al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado damos cuenta de la presencia del Diputado Julio, bienvenido. gracias.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias, **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Gracias,** procedemos a dar lectura del siguiente punto del orden del día relativo a **"Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre del 2022 y de Sesión Extraordinaria del 14 de septiembre del 2022"**; toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica se pregunta si tienen alguna consideración que plantear, de no ser así se le solicita Diputado Secretario Escrutador proceder a efectuar la votación para la dispensa de su lectura así como su aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a consideración de la asamblea en votación

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Antes, damos cuenta de la presencia del Diputado Sergio Moctezuma, bienvenido Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Sírvanse manifestarlo, levantarlo su mano por favor. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declaran aprobadas las actas antes referidas.** Se continúa con el siguiente apartado relativo a "**Comunicaciones Oficiales**", para desahogar el inciso (a) de este apartado le solicito al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe al centro de este Recinto **a la Licenciada Ana María Elías González Rosas y al Licenciado Carlos Alberto Ferre Espinoza** para efecto de tomarles la protesta de Ley correspondiente a los cargos de **Magistrada Super Numeraria y Magistrado Numerario ambos del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, respectivamente.** Solicito que nos pongamos todas y todos de pie. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:

"¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y

**PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MAGISTRADA
NUMERARIA Y MAGISTRADO NUMERARIO RESPECTIVAMENTE DEL
PODER JUDICIAL QUE OS NOS HA CONFERIDO?"**

"SÍ, PROTESTO"

"SI NO LO HICIERES, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"

(receso para la toma de fotografía)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Vamos a reanudar la sesión, en consecuencia damos cuenta del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, así como de la Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina, el Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego, González Quiroz Julia Andrea la Diputada, así como el Diputado Peña Chávez Miguel. Continuando con el apartado de Comunicaciones Oficiales, para lo cual le solicito a la Diputada Secretaria, dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, referente al Dictamen número 26 De La Comisión De Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma a los artículos 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, procedo a leer la Declaratoria de Procedencia del Dictamen No. 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Moción de orden.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:**

DECLARATORIA

- 1.** Con fechas 9 de Agosto, 3, 10 y 14 de marzo de 2021 y 5 de junio de la presente anualidad, las diputadas y diputados Daylín García Ruvalcaba, Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero, la Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, así como el diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, presentaron ante el pleno y oficialía de partes de este Congreso, **DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.**
- 2.** Recibidas que fueron las iniciativas en sesiones ordinarias celebradas por la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, acorde con lo establecido en el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a las iniciativas en mención y fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mismas que fueron dictaminadas, en sesión de dicha comisión, bajo el número de dictamen 26.
- 3.** En sesión ordinaria de este Congreso de fecha 25 de agosto del año dos mil veintidós, fue aprobado el Dictamen Número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como la reserva en lo particular, presentada por la diputada Alejandra María Ang Hernández, por la que se incorpora un artículo transitorio segundo a las reformas propuestas en Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 4.** Con fecha 25 de agosto del año dos mil veintidós, fueron suscritos oficios signados por la Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Primer Periodo

Ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio Constitucional de esta Legislatura, diputadas Alejandra María Ang Hernández y Dunnia Montserrat Murillo López, respectivamente, de números 559, 560, 561, 562, 563, 564 y 565, y los que fueron recibidos, el día 26 de Agosto del presente año, por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, los días 29 y 30 de Agosto del presente año, por los Presidentes de los Concejos Fundacionales de los Municipios de San Felipe y San Quintín y los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali, respectivamente, y mediante los cuales, les fue solicitado, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el sentido de su voto en relación a la aprobación de las reformas a los artículos 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California y su reserva.

5. Con fecha **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, fue recibido el oficio 004561, ante oficialía de partes de este Congreso, que remite el **LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, por el cual, certifica que en el Libro de Actas de dicho cabildo, en el acta número 29, de la sesión extraordinaria celebrada el catorce de septiembre del año 2022, se aprobó, por unanimidad de votos, que el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se manifiesta a favor de la reforma a los artículos 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California, contenidos en el dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y su reserva.

6. Con fecha **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 2240, suscrito por el **C.**

JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, que contiene la Certificación de Acuerdo de cabildo, por el cual señala que en sesión de dicho concejo, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintidós, se manifiestan a favor de la reforma a los artículo 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a los artículos 9, 10, 16, 17, 19, 21, 22, 27, 29, 33, 34 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, aprobado por dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta XXIV Legislatura.

7. Con fecha **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, fue recibido por oficialía de partes de este Congreso, oficio SG/389/2022, mediante el cual, se remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, suscrito por la **C. YOSSAGEN GONZÁLEZ PERALTA, SECRETARIA FEDATARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**, que señala que en sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de dicho concejo, el dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitido por este Congreso y que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del presente año, relativo a diversas iniciativas de reforma en materia del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

8. Con fecha **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, fue recibido por oficialía de partes de este Congreso, oficio IN/CAB/1131/2022, mediante el cual, se remite Certificación de Acuerdo de Cabildo del XXIV

Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, suscrito por el **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, JESÚS GARCÍA CASTRO**, que señala que en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se aprobó por mayoría de votos de los miembros de dicho Ayuntamiento, el dictamen número 26 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitido por este Congreso y que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del presente año, relativo a diversas iniciativas de reforma en materia del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

9. A partir de la fecha en que fue recibido el oficio descrito en el punto cuarto de esta declaratoria; el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, **no manifestó** expresamente el sentido de su voto, respecto a la **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27, 71 Y 95 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LA RESERVA EN LO PARTICULAR APROBADA.**

DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, AL HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, SIN HABER REMITIDO AL CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y POR LO QUE SE ENTENDERÁ, QUE ACEPTA LA REFORMA REFERIDA.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a **DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27,**

71 y 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a XLI.- (...)

XLII.- Designar al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con base a la terna que remita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado por mayoría calificada conforme a las reglas contenidas en esta Constitución.

XLIII a XLV.- (...)

XLVI.- Designar al Fiscal General del Estado y al Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, por mayoría calificada de conformidad con las reglas contenidas en esta Constitución.

ARTÍCULO 71.- (...)

(...)

Los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. **El Fiscal Especializado para la Atención de los Delitos Electorales será nombrado por mayoría calificada del Congreso del Estado a través del procedimiento que se establezca en la Ley.**

(...)

I a III.- (...)

(...)

ARTÍCULO 95.- (...)

(...)

(...)

I.- (...)

a) al g) (...)

h) **Un representante** del Comité de Participación Ciudadana.

(...)

(...)

II. (...)

a) al f) (...)

III.- El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por **cinco** ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Su designación se hará **conforme a los requisitos previstos en el artículo 34 de la Ley General y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y mediante el** procedimiento que determine esta Constitución y la Ley.

(...)

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se deberá garantizar el principio de paridad de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, nombrados con anterioridad a la publicación de la presente reforma, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán en cargo exclusivamente hasta la conclusión del periodo para el que fueron designados.

QUINTO. Por única ocasión, las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California nombrados con posterioridad a la publicación de la presente reforma, se ajustarán al orden y términos siguientes:

- a. Un integrante que durará en su encargo dos años;
- b. Un integrante que durará en su encargo tres años;
- c. Un integrante que durará en su encargo cuatro años; y,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

d. Dos integrantes que durarán en su encargo cinco años.

Las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, nombrados de forma subsecuente a los señalados en el párrafo anterior, durarán en el cargo el plazo señalado en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Dip. Alejandra María Ang Hernández

Presidenta

Dip. Dúnnia Montserrat Murillo López

Secretaria

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, damos cuenta de la presencia de la Diputada Claudia Agatón Muñiz, bienvenida Diputada.

Esta asamblea queda enterada. Le solicito nuevamente Diputada Secretaria, dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, referente al Dictamen número 27 De La Comisión De Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, procedo a leer la declaratoria de procedencia del Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

DECLARATORIA

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 27 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DECLARATORIA

- 1.** Con fecha 19 de noviembre de 2021, el Diputado Juan Manuel Molina García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó iniciativa de reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y por la que se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California.
- 2.** Recibida que fue la iniciativa en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa en mención, la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, derivado del análisis por ella realizado, fue dictaminada, bajo el número 27 en sesión de dicha comisión.
- 3.** En sesión ordinaria de este Congreso de fecha 25 de agosto del año dos mil veintidós, fue presentado y aprobado el Dictamen Número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como la reserva en lo

particular, presentada por el diputado Sergio Moctezuma Martínez López, por la que se modifica el inciso b) a la fracción I del artículo 1º, así como el primer párrafo del artículo 3 de la Ley Amnistía para el Estado de Baja California y la cual fue incorporada al Decreto correspondiente, siendo aprobada en la misma sesión ordinaria de la fecha antes aludida.

4. Con fecha 25 de agosto del año dos mil veintidós, fueron suscritos oficios signados por la Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio Constitucional de esta Legislatura, diputadas Alejandra María Ang Hernández y Dunnia Montserrat Murillo López respectivamente, de números 559, 560, 561, 562, 563, 564 y 565, y los que fueron recibidos el día 26 de Agosto del presente año, por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, los días 29 y 30 de Agosto del presente año, por los Presidentes de los Concejos Fundacionales de los Municipios de San Felipe y San Quintín, y los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali, respectivamente, y mediante los cuales, les fue solicitado, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el sentido de su voto con relación a la aprobación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política estatal y su reserva.

5. Con fecha **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, fue recibido ante oficialía de partes de este Congreso, oficio 004561, que remite el **LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, por el cual, certifica que en el Libro de Actas de dicho Cabildo, en el acta número 29, de la sesión

extraordinaria celebrada el catorce de septiembre del año 2022, se aprobó, por unanimidad de votos, que el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se manifiesta a favor de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Baja California, contenidos en el dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y su reserva.

6. Con fecha **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 2240, suscrito por el **C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE**, que contiene la Certificación de Acuerdo de cabildo, por el cual señala que en sesión de dicho concejo, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintidós, se manifiestan a favor de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por el cual, se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California, aprobado por dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta XXIV Legislatura.

7. Con fecha **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, fue recibido por oficialía de partes de este Congreso, oficio SG/389/2022, mediante el cual, se remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, suscrito por la **C. YOSSAGEN GONZÁLEZ PERALTA, SECRETARIA FEDATARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**, que señala que en sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de dicho concejo, el dictamen número 27 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitido por

este Congreso y que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del presente año, relativo a iniciativa de reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por el cual, se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California.

8. Con fecha **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, fue recibido por la oficialía de partes de este Congreso, oficio IN/CAB/1131/2022, mediante el cual, se remite Certificación de Acuerdo de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, suscrito por el **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, JESÚS GARCÍA CASTRO**, que señala que en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se aprobó por mayoría de votos de los miembros de dicho Ayuntamiento, el dictamen número 27 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitido por este Congreso y que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del presente año, relativo a reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por el cual, se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California.

9. A partir de la fecha en que fue recibido el oficio descrito en el punto cuarto de esta declaratoria; el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, **no** manifestó expresamente el sentido de su voto respecto a la **REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LA RESERVA EN LO PARTICULAR APROBADA. DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, AL HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER**

RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, SIN HABER REMITIDO AL CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y POR LO QUE SE ENTENDERÁ, QUE ACEPTAN LA REFORMA REFERIDA.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a **DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la XXVI.- (...)

XXVII.- Conceder amnistía por delitos del orden común, así como expedir la legislación que regule su otorgamiento;

XXVIII a la XLVI.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Es cuanto Diutada.

Dip. Alejandra María Ang Hernández

Presidenta

Dip. Dunnia Montserrat Murillo López

Secretaria

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron también en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se continúa con el siguiente apartado relativo a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para que de lectura al Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta, Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

fracción I y 38 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE CONFORMAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD, PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2021 EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,** al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - ESTA XXIV LEGISLATURA, EXPIDE CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE CONFORMAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD, PARA LEGISLAR EN MATERIA DE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

DADO en Sesión Virtual a los 28 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, es cuanto
Diputada Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir

en contra del mismo, de no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica el Acuerdo.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Acuerdo.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para que de lectura al Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I y 38 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA, DIRIGIDA A LAS Y LOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PARA LA REFORMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2021 EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, al tenor del siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - ESTA XXIV LEGISLATURA, EXPIDE CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A TODAS Y TODOS QUE SE CONSIDEREN INDÍGENAS, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

DADO en Sesión Virtual a los 28 días del mes de septiembre de 2022, atentamente las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Acuerdo.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo, las Diputadas bueno iniciamos la votación por el lado derecho.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Acuerdo.** Vamos a solicitar que el Acuerdo, el primer acuerdo lo sometamos en votación nominal para que quede asentado en acta. Vamos a reponer si nos permite Diputado Secretario.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo No. 1 de la Junta de Coordinación Política que fue previamente aprobado en votación económica pero ahora se hace la votación nominal, de igual forma solicitamos el sentido de la votación de cada una de las Diputadas y los Diputados, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara aprobado el Acuerdo. Continuamos con el siguiente apartado, referente a **"Dictámenes"** previo a la presentación de los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someter a votación económica la dispensa de lectura de los mismos, para efecto de dar lectura solamente al proemio y resolutivos.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados y Diputadas que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría de los Diputados Presentes.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para presentar el **Dictamen No. 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico.**

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Con su venia Presidenta, COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DICTAMEN NO. 168
HONORABLE ASAMBLEA:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/774/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 168 de Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen No. 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidente, Presidenta.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 169

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate del Dictamen número 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 169 de Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** a continuación se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen No. 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta,

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 170

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen No. 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Diputada, **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**
DICTAMEN NO. 171
HONORABLE ASAMBLEA:
Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de **Desarrollo Social Municipal,** correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a Desarrollo Social Municipal, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen No. 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Con su venia Presidenta,**
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DICTAMEN NO. 172
HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Briceño Cinco, para presentar el Dictamen No. 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, Honorable Asamblea Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/774/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.— Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C.,

a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. ¿Es en contra? ¿Sí?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta, compañeros Diputados, Diputadas, el trabajo de la Comisión y el trabajo de la Auditoría Superior del Estado, siempre lo hemos venido apoyando, cada opinión y cada dictamen derivado de la Comisión lo hemos estado apoyando, pues consideramos que el trabajo que realiza la Comisión es imparcial, objetivo y siempre con rigor técnico, sin embargo, sobre esta cuenta pública del año 2020 en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, no estamos de acuerdo, hay observaciones no solventadas de naturaleza grave, que fueron derivadas de una responsabilidad sancionatoria por el quebranto patrimonial que pudiera acreditarse compañeras y compañeros, entre varias cosas, la misma opinión de la auditoría advierte sobre el tema de ... mejor conocido como fisamex en donde se dice, donde la auditoría comenta en el considerando 6to., que no licitó el contrato, que se hizo el contrato con adjudicación directa, aparte de que el contrato se hizo con la adjudicación directa, se han perdido algunos juicios por medio de la vía del amparo que han obligado a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali a devolver 55 millones 253 mil pesos por un trabajo que se hizo mal por cobros ilegales, también advierte la auditoría que no se establece

una fianza o garantía en el supuesto de una devolución en caso de requerirse, es decir, de esos 55 millones de pesos la empresa que prestó el servicio fisamex no existe garantía que va a devolver el 20% que cobró de comisión y no lo está devolviendo compañeros y compañeras, no está devolviendo la parte que le toca y ¿quién lo tiene que pagar? La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, se regaló dinero, se acreditan supuestos que pudieran determinarse en el quebranto económico y se pudieran constituir daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, pero compañeras y compañeros, esto es del 2020, a la fecha, a la fecha tenemos un monto recabado de esa empresa que se contrató también de manera ilegal de \$306 millones de pesos, de los cuales a la fecha según información de transparencia 90 millones de pesos ha sido condonada a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, a devolver. Ya ha hecho convenios para la devolución del dinero y ahorita nos presentan que sí se aprueba la cuenta pública, pero si por menos hemos negado cuentas públicas, en contraste por ejemplo el dictamen que vamos a ver en un momento más, el dictamen No. 177 de la Comisión Estatal del Agua, porque no se licitó una bomba es lo que estaba leyendo, aquí 55 millones de pesos vamos a devolver por el mal servicio y sin garantía y fianza por parte de la empresa, entonces ahí está un acreditado, un análisis que realizó la Auditoría Superior del Estado sobre el mal manejo de los recursos públicos y del actuar público, tengo entendido también que la Comisión de Fiscalización, negó por estos mismos supuestos, la cuenta pública de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, y qué incongruencia, aquí si

aprobaron la de Mexicali, pero la de Tijuana negaron que tengo entendido que la próxima sesión del pleno ya no se nos va a hacer del conocimiento sobre aquella cuenta pública del mismo año pero de la Comisión de Servicios Públicos de Tijuana, creo que estamos, bueno creo y considero que no es correcto aprobar esta cuenta pública de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, si me permiten me gustaría agregar como lo veníamos mencionando en cada uno de los dictámenes al final de su lectura, el dictamen no suspende ninguno de los tramites de las acciones promovidas por la auditoria superior del Estado, estas mismas deberán seguir el mismo procedimiento previsto de todas las situaciones que se mencionan y que se encuentran incluidos en el informe individual. ¿En qué sentido Diputada? Adelante Diputada.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bueno entonces ¿Para qué nos pasan los dictámenes de las Comisiones de Fiscalización? Estamos emitiendo opiniones, estamos dando nuestro punto de vista y pues bueno entonces tampoco afectaría en nada si nosotros votáramos en contra o el dictamen viniera como no aprobada la cuenta pública de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, entonces , si, si incluso aunque se apruebe, de todas formas sigue la investigación pero pues entonces hay que evaluar entonces si vamos estar conociendo cada cuenta pública de cada organismo, cada año y de todas formas nada más estamos emitiendo aquí una opinión política, entonces nada más hacer ese comentario Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Alejandrina ¿Quería hacer uso de la voz?, Adelante.

- **LA C. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Si, gracias. Precisamente fue una observación que hizo Acción Nacional, en las cuentas públicas anteriores y que correspondían a cuando nosotros estuvimos en el poder, es triste ver y es una iniciativa que nosotros presentamos como grupo parlamentario que al final de cuentas el órgano de control interno de cada entidad, está obligado a darle seguimiento a cada uno de las observaciones y ellos son los que van a determinar si hay sanción administrativa o penal según corresponda, pero como lo señala ahorita mi compañero Diego Echevarría pues entonces qué caso tiene y en ese sentido se presentó precisamente la Iniciativa estar aquí aprobando o negando aquí cuentas públicas, porque al final de cuentas nosotros consideramos que es una sanción, es una sanción política la que se está llevando a cabo porque depende quien tenga la mayoría en la legislatura es como se va a estar aprobando las cuentas públicas, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, si no hay ninguna otra participación le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 15 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen No. 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Briceño Cinco, para presentar el Dictamen No. 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias, Honorable Asamblea, Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto de Cultura de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Cultura de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen No. 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Briceño Cinco, para presentar el Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP AMINTHA BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de

2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual **del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en

votación nominal el Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal, el Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputado o Diputada falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Amintha Briceño Cinco para presentar el Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP AMINTHA BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta,

HONORABLE ASAMBLEA:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 29 de abril del 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de

Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año veintidós, es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate del Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación nominal el Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputado o Diputada falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,**

continúa con el uso de la voz la Diputada Amintha Briceño, para presentar el Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- LA C. DIP AMINTHA BRICEÑO CINCO: Gracias Diputada Presidenta,
HONORABLE ASAMBLEA:

recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2021 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO: no se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal, el Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, a favor.
 - Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputado o Diputada falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta, en virtud de que el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud fue

circulado en tiempo y forma, respetuosamente solicitaría se pueda consultar al Pleno la Dispensa de la lectura total en el entendido de que solo se dará lectura al proemio y resolutivo del Dictamen.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica, la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando levantando su mano, gracias **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, aprobada la dispensa de la lectura presentada. Continúa con el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidenta. A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo 22 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, con la finalidad de fortalecer la Legislación en materia de Salud Pública, respecto a atención materno infantil, instituyendo que las autoridades sanitarias fomentaran la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo del sector público y privado, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen No. 5 con el siguiente

RESOLUTIVO:

ÚNICO, se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue: artículo 22 primer párrafo queda igual, fracciones I a la V quedan igual, V Bis; Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, las autoridades sanitarias fomentarán la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo del sector público y privado, en los centros de trabajo del sector privado la instalación de salas de lactancia se sujetará a las disposiciones laborales y demás aplicables, en los establecimientos de cualquier giro comercial o de servicios se procurará contar, por lo menos, con una sala de lactancia, las salas de lactancia son los espacios dotados de privacidad, dignos, higiénicos y cálidos en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla, en términos de la normatividad que al efecto se expida. VI y VII quedan igual, y los dos últimos párrafos también quedan igual.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a los 6 meses posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Segundo. - En un plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se emitirá las disposiciones reglamentarias aplicables.

Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de septiembre de 2022, firman los integrantes de la Comisión de Salud, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación nominal el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor del Dictamen.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputado o Diputada falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
 - **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen No. 5 de la Comisión de Salud.** Continuando con el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia.
 - **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta, en virtud de que el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia fue circulado en tiempo y forma, respetuosamente solicitaría se pueda consultar al Pleno la Dispensa de la lectura total en el entendido de que solo se dará lectura al proemio y resolutivo del Dictamen.
 - **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En ese sentido se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica, la dispensa de lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando levantando su mano, gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **queda aprobada la dispensa de lectura.** Continuando con el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con su venia Presidenta, HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud y Justicia les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Salud Pública y Código Penal, ambos para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen No. 1 con los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 45, 45 BIS, 51, 52 y 54 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 45.- Las Autoridades Sanitarias del Estado y las propias instituciones públicas de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran y los perfiles

profesionales del campo de la salud que soliciten, así como mecanismos para que presenten sus denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la, respecto de la prestación de los servicios de salud y a la falta de, de probidad, en su caso, de los servidores públicos.

Artículo 45 Bis. - (...)

(...)

(...)

Todo usuario de servicio de salud tiene derecho a conocer de la experiencia del prestador del servicio de salud; de su reputación y tiempo en el ejercicio profesional.

Artículo 51.- (...)

del I al II.- (...)

III.- La certificación **y recertificaciones** del Colegio de Profesionales respectivo o de la Asociación correspondiente en su caso; y,

IV.- (...)

ARTÍCULO 52.- (...)

Las certificaciones y recertificaciones necesarias para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la salud, se estará a lo que establezca la Ley General de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 54.- La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Departamento de Profesiones, proporcionará a las Autoridades Sanitarias del Estado cuando así lo soliciten, relación de aquellas personas que

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

tengan registro de cédulas profesionales, especialidades, certificaciones o recertificaciones o títulos que acrediten sus estudios de medicina.

(...)

(...)

Las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de profesionistas pondrán a disposición de la Secretaría de Salud del Estado un directorio electrónico con acceso al público que contenga los nombres, datos de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos y certificado **o recertificación** de especialización vigente, además de proporcionar el nombre y datos de la Institución y/o Instituciones educativas que avalen su ejercicio profesional.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo, no se aprueba la reforma al artículo 270 del Código Penal para el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen. Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de septiembre del 2022, firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del

mismo, no siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?...

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sánchez Allende a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrado Diputada ¿Algún Diputado o Diputada falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, **Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto,** respecto a la iniciativa de Decreto por el que se

autoriza al poder ejecutivo del estado de Baja California a constituir una empresa de participación estatal presentada el 30 de agosto de 2022, Honorable Asamblea: A las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a constituir una empresa de participación estatal en términos de las leyes mexicanas, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto de su Secretario General de Gobierno Catalino Zavala Márquez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, que en este momento solicitaría antes de continuar con la lectura Diputada Presidenta y dado que este Dictamen fue circulado con la debida anticipación, a los integrantes de esta Legislatura pudiera dispensarse la lectura total del mismo para únicamente leer el resolutive, este.. el proemio y punto resolutive, entonces antes de continuar con el documento de lectura le pediría si podría someter a la consideración de la asamblea la dispensa correspondiente, solo de la lectura total.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, se solicita al Diputado al Secretario, al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de la lectura presentada. Las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvanse

manifestando levantando su mano, gracias **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, continua en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias ieh! Diputada Presidenta, prosigo.

RESOLUTIVO

ÚNICO. La XXIV Legislatura del Estado de Baja California, en uso de las facultades que nos concede el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 61 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y a la entidad paraestatal que éste determine, para que conjuntamente, por conducto de los servidores públicos competentes, constituyan una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria bajo la forma de sociedad mercantil mexicana, en adelante la Empresa Estatal Mayoritaria, para que gestione, y en su caso, reciba y administre una concesión para la administración portuaria integral (API) que comprenda el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de servicios del puerto en el Estado de Baja California, identificado como Puerto Bahía Colonet, conocido como Punta Colonet, ubicado dentro del recinto portuario

delimitado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2006, la Empresa Estatal Mayoritaria estará sectorizada a la Secretaría de Economía e Innovación del Estado y tendrá como domicilio el que se requiera en términos de las disposiciones vigentes y que se establezca en el instrumento público bajo el cual sea constituida, conforme a las leyes mexicanas.

SEGUNDO.- La Empresa Estatal Mayoritaria tendrá como objeto social prioritario, entre otros, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión para la administración portuaria integral (API) que comprenda el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de servicios de un puerto en el Estado de Baja California, identificado como Puerto Bahía Colonet, conocido como Punta Colonet, ubicado dentro del recinto portuario delimitado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2006, y cualesquiera otras concesiones, asignaciones, permisos, licencias y/o cualquier tipo de autorizaciones que el Gobierno Federal le otorgue, según se requiera para el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellas para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación adicionales y/o la prestación de servicios que sean necesarios.

TERCERO.- La Empresa Estatal Mayoritaria, para cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer, entre otras, las siguientes acciones: I.- Asociarse y/o contratar con terceros, a fin de ejecutar actividades que permitan la administración eficiente de la API; II.- Solicitar y obtener toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificados de inversiones, marcas y nombres comerciales que directa o

indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales; III.- Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos; IV.- Promover la creación, construcción, operación y explotación de la API, así como cualquier otro conjunto de instalaciones y/o desarrollos de la naturaleza que resulte, que redunde en el mejor desempeño de la sociedad, por sí, o a través de terceros, mediante contrato de cesión parcial de derechos; V.- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos, incluso aquellos necesarios en materia aduanera por manipulación de mercancías, sea por sí, o por conducto de terceros mediante el contrato respectivo; VI.- Percibir toda clase de ingresos por la explotación de su objeto social, directa o indirectamente, inclusive por ingresos por la prestación de servicios, o el uso, aprovechamiento y explotación directa o por conducto de terceros de la infraestructura portuaria, terminales, marinas, áreas e instalaciones, así como de aquellos gastos derivados por el manejo de mercancías durante el despacho aduanero; VII.- Organizar y participar en el capital social de toda clase de sociedades, con el que pueda buscar asociarse y coadyuvar para fortalecer el cumplimiento de su objeto social principal, emitir obligaciones, otorgar fianzas y cualquier actividad financiera que permita el cumplimiento de su objeto; VIII.- Constituir o asociarse con sociedades mercantiles con calidad minoritaria, cuando su objeto social sea a fin con el propósito de la Empresa Estatal Mayoritaria o de sus acciones, para coadyuvar en todas aquellas actividades inherentes a los servicios necesarios para el diseño, construcción, operación, y/o administración del puerto Bahía Punta Colonet, y en su caso, la prestación de servicios

relacionados con el mismo, según se requiera o resulte conveniente en beneficio del proyecto; IX.- Las demás acciones o actividades que se establezcan en el instrumento público bajo el cual sea constituida la Empresa Estatal Mayoritaria, necesarios para el proyecto de su objeto social.

Lo anterior en el entendido que las acciones antes enlistadas son enunciativas más no limitativas, y podrán ser modificadas para mejorar el desarrollo de la EMPRESA Estatal Mayoritaria.

CUARTO. - La constitución de la Empresa Estatal Mayoritaria, se formalizará de conformidad con la legislación aplicable y su duración será por tiempo indefinido, o por el tiempo necesario que se requiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Puertos vigente.

QUINTO. - El acta constitutiva de la Empresa Estatal Mayoritaria, indicará el capital social, que deberá ser integrado inicialmente en su totalidad, por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y la entidad paraestatal a que se refiere el artículo Segundo del presente Decreto, cuyos porcentajes estarán determinados en la mencionada acta constitutiva o podrán ser modificados asegurando las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

SEXTO. - El capital social inicial de la Empresa Estatal Mayoritaria, podrá ser hasta \$100,000.00 (cien mil pesos con 00/100 moneda nacional), como mínimo fijo, sin derecho a retiro, y máximo ilimitado. El capital de la Empresa Estatal Mayoritaria deberá ser suscrito inicialmente, en su totalidad, por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y por la entidad paraestatal que forme parte de la misma, de manera proporcional a su participación accionaria.

SÉPTIMO. - El órgano de administración de la Empresa Estatal Mayoritaria será el Consejo de Administración. Asimismo, la Empresa Estatal Mayoritaria, contará con un Director General, en quien recaerá la representación legal de la misma, y será nombrado y removido libremente por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en términos de lo que se establezca en el instrumento jurídico donde se constituya la Empresa Estatal Mayoritaria.

OCTAVO. - El Presidente del Consejo de Administración será la persona titular de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado, debiendo incluirse la participación de la Secretaría de Hacienda del Estado con voz y voto en dicho Consejo, donde ambos, podrán ser representados por los suplentes que tengan bien a designar mediante oficio. Asimismo, deberá cumplirse en todo momento con lo establecido en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, en específico en el Capítulo IV denominado "De la Organización y Funcionamiento de las Empresas de Participación Estatal", misma que deberá cumplirse al constituirse.

NOVENO. - Para la integración del órgano de administración de la Empresa Estatal Mayoritaria, así como la designación de funcionarios, órgano de vigilancia, y cualesquiera otras disposiciones en materia de gobierno corporativo, se estará a lo que para tales efectos se establezca en los estatutos sociales, sujeto a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y en los acuerdos que para tales efectos alcance con el o los particulares inversionistas.

DÉCIMO. - Las relaciones laborales de la Empresa Estatal Mayoritaria, y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con el

artículo 123, apartado A fracción XXXI, inciso b, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza a la persona titular de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado, como representante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y como Delegado Especial Ejecutor, para realizar las gestiones que impliquen la formalización del instrumento público donde se constituya la EMPRESA ESTATAL MAYORITARIA, y ejecutar su protocolización ante fedatario público competente, estando facultado para que realice el trámite de registro de dicha entidad ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, según corresponda;

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California;

SEGUNDO. - La Empresa Estatal Mayoritaria deberá constituirse dentro de los ciento ochenta días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto, sin perjuicio de que, con posterioridad a dicho plazo, pueda sufrir las modificaciones que se requieran para el adecuado cumplimiento de su objeto social;

TERCERO. - La constitución de la Empresa Estatal Mayoritaria, se llevará a cabo de conformidad con la especie de sociedad mercantil que se establezca como mejor opción de conformidad con la legislación vigente aplicable, y que sea acorde con el cumplimiento de lo indicado en el presente Decreto;

CUARTO. - Una vez formalizada la constitución de la Empresa Estatal Mayoritaria, se deberá dar a conocer al Congreso del Estado los instrumentos jurídicos

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

celebrados al amparo de la presente autorización; así como cualquier modificación que se realice del capital social de la empresa, acompañada de la opinión del impacto presupuestario y/o financiero de la Secretaría de Hacienda del Estado donde se determine la viabilidad de la modificación. Lo anterior, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el acto que se deberá dar a conocer al Congreso del Estado, el presente Decreto no implica una autorización del Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de septiembre de 2022, "2022 Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California" y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 1, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica, la dispensa, perdón se somete a votación nominal el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No...

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Perdón...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El Dictamen... es el Dictamen No. 1.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Me pasé a la siguiente, si, es que estaba pegada la hoja por eso no, ya me puse nervioso.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tranquilos, tranquilos.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Dejen respiro, en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra, Blásquez en contra.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor, en lo general con una reserva en lo particular.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Algún Diputado o Diputado falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones, y una reserva presentada por la Diputada Daylín de la Fracción Parlamentaria Movimiento Ciudadano.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, se le concede el uso de la voz a la diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar la reserva del Dictamen No. 1 de las se declara aprobado el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, primero quiero enviar un saludo muy especial a las Asociaciones Civiles del medio ambiente de participación ciudadana, de anticorrupción y a los Organismos Empresariales de Baja California, que nos están sintonizando. Diputada Alejandra María Ang Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura del Estado de Baja California, la suscrita Diputada Daylín García Ruvalcaba de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, reserva en lo particular al Dictamen No. 1, de la Comisión, de las Comisiones Unidas De Gobernación, Legislación Y Puntos Constitucionales Y De Hacienda Y Presupuesto, respecto a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California constituir una empresa de participación estatal, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos:

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, de esta Honorable Legislatura, recibieron en fecha 30 de agosto del presente año Dictamen No.1, para su análisis y discusión.

Posteriormente comparecieron autoridades de la Secretaría de Hacienda del Estado y de la Secretaría de Infraestructura, ante las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto, donde expusieron los aspectos principales de dicho proyecto, así como los beneficios que dejará para el desarrollo económico de la región. Sus alcances no solo incluyen la construcción de un nuevo puerto marítimo, sino también, la instalación de infraestructura ferroviaria y conexiones estratégicas con Estados Unidos de América y Asia, lo que provocará una importante derrama económica y generación de empleos, convirtiéndolo en un proyecto visionario y de gran alcance económico y social. Sin embargo, en dicha propuesta, es pertinente que se refuerce su alcance y participación social como lo describe la iniciativa, de ello, que existen algunos aspectos que requieren ser agregados en aras de tener mecanismos de control que promuevan la transparencia en las acciones expresadas en las atribuciones de la empresa estatal mayoritaria, en la elección de empresas privadas que participarán, así como la participación de organismos empresariales, del sector académico y de los ciudadanos y ciudadanas, empezando por los habitantes de la localidad de Punta Colonet. Esto permitirá la certeza y seguridad de que un proyecto de esta magnitud se consolide para el beneficio de los ciudadanos de Baja California. Si bien, dicha iniciativa cumple con lo dispuesto en los mandatos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Puertos y Ley de Entidades Paraestatales del Estado, no debemos olvidar que los proyectos como este que garantizan la legalidad, también deben

de expresar la seguridad de que todos los recursos administrados, gestionados y erogados tendrán un buen uso y destino. Sin demeritar tal propuesta, por el valor que tiene y sabedora de la contribución para nuestro Estado, hago hincapié en que se agreguen los ajustes necesarios para que esta iniciativa considere en todo momento, el análisis y la evaluación de los posibles impactos sociales, esto debido al exceso de información, la transparencia y el cuidado al medio ambiente, la participación de los ciudadanos organizados y la rendición de cuentas efectivas, lo cual es acorde a varios fines y objetivos contenidos en el plan estatal de desarrollo 2022 y 2027. Cualquier proyecto que se busque hacer de manera sostenible se tiene que considerar el impacto social, económico y ambiental, es por esto que se propone adicionar un mecanismo de buena práctica parlamentaria, hoy por hoy no se tiene una evaluación de impacto social que al menos este actualizada ni una de impacto al medio ambiente, es necesario crear herramientas de acompañamiento recordemos que en el pasado existía información total sobre sospechas y actos de corrupción, se requieren mecanismos que garanticen en todo el proceso se lleven de manera loable y sobre todo transparente que sea viable, nuestra gobernadora ha señalado que hay que involucrar a la soberanía el Plan Estatal de Desarrollo incluye la participación ciudadana en todos los actos y además esto sería una buena práctica parlamentaria, o díganme quien está en contra de la participación ciudadana, en estos momentos estamos hablando de cosas del pueblo, cosas de la gente, cosas que involucren a la ciudadanía de una manera directa, los procesos del proyecto van a ir avanzando como se debe, y de la mano podemos

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

construir formas para fortalecer los planes que se vayan a ejecutar en el futuro además hablemos de garantizar de ir más allá de lo que ya está escrito, de darle formas a la gente en donde puedan participar, en donde puedan proponer, en donde puedan ser escuchados, la Ley se ha ido modificando por darles un ejemplo antes del 2000, nadie podía saber cuánto se usaba en recurso público para cada cual cosa, nadie sabía cuánto ganaban sus servidores y nadie sabía también cómo se tomaban las decisiones, se ha ido avanzando en materia de transparencia, el que hoy algo no se contemple en la Ley o no esta escrito, no significa que no se pueda hacer, dar un poco mas no está mal es poner el ejemplo a nivel nacional de que aquí se están haciendo proyectos bien abrazados entre gobierno y sociedad civil, no es ningún secreto la opinión colectiva es la que las empresas públicas son corruptas, que incluso en el pasado este proyecto se empantano por los mismos indicios de corrupción, queremos que se sepa que se está invirtiendo bien, transparentar, empezar a hacer los cambios que dé inicio se haga todo bien, de origen, desde ahorita, un acompañamiento real y completo con un acompañamiento fuerte, robusto, puntual. Aspiremos a tener Gobiernos transparentes y participativos, ustedes siempre lo dicen hacia fuera en el discurso, hoy por hoy podemos hacer algo diferente desde adentro y dejarlo bien escrito, si es por una buena causa y alguien quiera dar un extra, porque está mal, yo creo que también es muy relevante poder dejar en claro que al final es una bandera que debemos de defender, abrir las puertas transparentar es lo mínimo que podemos hacer, me parece absurdo que la ciudadanía no pueda conocer las acciones de su Gobierno, todo debe abrirse, parlamento abierto,

Gobierno abierto, y que la Ley si tiene que adaptarse, se haga, para eso somos los Diputados, siempre que se presente un proyecto público, quiero dejarlo bien claro, que no es un tema de este proyecto, absolutamente todos los proyectos públicos siempre voy a velar porque se tengan mecanismos de transparencia sin importar lo que se esté tratando, todo lo que sea de la gente hay que velar porque siempre este establecido como ellos puedan también participar y hacer un acompañamiento efectivo, es por esto que presento un complemento al proyecto, lo cual lo hace más fuerte, más sólido y si estamos juntos, unidos, Gobierno y Sociedad es un mayor atractivo para ganar concesión y para ganar estas inversiones, podemos citar y ampararnos en el acuerdo de Escazú, este tratado de justicia ambiental prevé que en todos los proyectos que ven instalarse órganos ciudadanos de acompañamiento, de hecho, este tratado fue lo que hizo que se llevara a cabo la consulta de Constellation, evitemos eso, hagamos que dé inicio ya se esté considerando a la ciudadanía con un, con un órgano que observe, una vez que obtenga la concesión del puerto punta Colonet, esta empresa paraestatal concursara la terminal marítima, la empresa ganadora de este contrato de concesión parcial de derechos, se construirá toda una infraestructura también marítima y toda la terminal, es importante laborar un mecanismo que garantice una validación del impacto social en todas las zonas afectadas, un mecanismo de participación ciudadana, de ahí es importante que este nuevo proyecto se garantice con una implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información y sobre todo de participación pública a los procesos de toma de decisiones del medio ambiente, de justicia y de todo lo que

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

conllevara este gran proyecto, tenemos la obligación de pensar en los presentes y las futuras generaciones, y darles la oportunidad de vivir en un medio ambiente sano, con desarrollo sostenible, para dar mayor claridad en lo que les estuve pasando desde anoche, existe un cuadro comparativo con un efecto correlativo, para que se pueda visualizar y de igual forma le daré lectura a los resolutivos. Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Honorable Legislatura, la presente reserva en lo particular al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, para quedar como sigue:

Resolutivo:

Primero. - a Décimo primero. - (...)

Transitorio:

Primero. - a Cuarto. - (...)

QUINTO. - Las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, al final de cada periodo Legislativo, sesionarán para recibir los informes de los avances del proyecto objeto del presente Dictamen por parte del Ejecutivo del Estado, a través de los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales que comparecieron a exponer inicialmente dicho proyecto. Las referidas Comisiones Unidas invitarán a representantes del sector empresarial, expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las relativas en materia ambiental, para enriquecer desde el análisis de etapas posteriores del proyecto en referencia, con su retroalimentación.

SEXTO.- Las atribuciones y acciones ejercidas por el Ejecutivo del Estado, respecto de las diversas etapas de desarrollo de este Proyecto y Empresa de Participación Mayoritaria Estatal, conforme a los puntos Resolutivos del presente Decreto, se apegarán a los principios de la legalidad, transparencia, control y rendición de cuentas del uso, administración y gestión de los recursos, la creación de la normatividad interna aplicable para su operación, donde se garantice principalmente, la debida conducta de los Servidores Públicos encargados titulares y del Consejo de Administración; el procedimiento normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, protección del ambiente y un seguimiento por la participación de la sociedad en el proyecto de medio del medio del Comité Ciudadano de Seguimiento referido en el Transitorio Séptimo del presente Decreto.

SÉPTIMO. - La Secretaría de Economía e Innovación del Estado, dentro un plazo no mayor de los 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, convocará, instaurará e iniciará el funcionamiento de un Comité Ciudadano de Seguimiento al proyecto, mismo que estará integrado por representantes de organismos empresariales y de la sociedad civil referidos en el Transitorio Quinto del presente Decreto, firma Diputada Daylín García Ruvalcaba, Movimiento Ciudadano, Integrante de esta Honorable Legislatura, es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en

consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la Reserva, ¿sí? Diputado Molina, Diputado Molina aquí lo tengo, adelante Diputado.

- **EL C. DIP JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta lo haré desde mi lugar, ¡eh! Por supuesto que todos quienes estamos aquí y hablo de inicio en primera persona estamos completamente de acuerdo con la transparencia en el ejercicio de los actos de Gobierno y en la participación ciudadana, lo vuelvo a decir no es la primera vez que lo comento ¡eh!, no podemos decir que de suyo una persona que trabaja en Gobierno es corrupta y de suyo un ciudadano que está fuera de Gobierno está a un giro de honestidad, ¡eh! Los actos de corrupción generalmente devienen de la participación de un acto gubernamental y un actor no gubernamental, pero solo lo menciono como preámbulo, porque la constitución de esta, de esta empresa de participación mayoritaria ¡eh! Deviene de la aplicación de diferentes leyes, la Ley de la Administración Pública del Estado, la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley General de Sociedades Mercantiles ¡eh! Porque es a final de cuentas una, una empresa, una sociedad, ya lo dijimos inclusive en el contenido de la autorización y diversas disposiciones que van a regir su funcionamiento y específicamente en la Ley de Entidades Paraestatales ya está prevista la participación ciudadana, ya está establecido, de hecho por ejemplo esta transparente y debe ser así el manejo de las empresas de participación mayoritaria que el artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales dice: las entidades paraestatales publicarán sus estados financieros cada año en el

periódico oficial del Estado, aquí no va a ver nada oculto, todos los estados financieros de la empresa, por obligación se deberán y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, luego en el artículo, en la en la parte que previene la Administración del Organismo, el artículo 18 dice, el Órgano de Gobierno, estará integrado por no menos de 5 ni más de 13 integrantes propietarios de los cuales la mayoría deberá pertenecer a la administración pública, será presidido por la titular de la coordinadora de sector o por la persona que se designe, luego dice: las dependencias normativas previstas en el acuerdo especial de sectorización podrán prever una participación ciudadana mayoritaria, o sea es decir la participación ciudadana ya está incluida, el único tema es de si va a ser mayoritaria o va a ser minoritaria la participación de los este actores gubernamentales sobre los participantes ciudadanos, dice mayoritaria para la entidad paraestatal que incluyan esa participación en sus instrumentos de creación previa a opinión de la coordinadora del sector, los integrantes propietarios designaran a sus suplentes para cubrir sus ausencias temporales los cuales deberán por lo menos el cargo de director de área o su equivalente ya bueno luego vienen otras disposiciones, y ya propiamente en la Ley este a partir del artículo 63, a partir del artículo 63 se establecen precisamente todas las medidas del control y evaluación del funcionamiento de la dependencia y precisamente aquí se habla, por eso digo que intervienen varias disposiciones legales, entre ellas la Ley General de Sociedades Mercantiles es la participación de comisarios públicos o sea comisarios ciudadanos, si, que son el comisario en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles es el vigilante del

funcionamiento inclusive la aplicación de responsabilidades, y la Ley habla precisamente de esta figura del ahorita lo voy a este a decir exactamente como lo marca la Ley, bueno lo, no lo tengo pero es él es él este comisario es el vigilante de las acciones este de la empresa, la participación de los órganos internos de control también está establecido aquí, pero sobre todo un manejo muy muy público y transparente y la participación ciudadana ya está previste en la Ley y es una Ley a la que nos referimos precisamente en la autorización entonces todas estas partes ya están establecidas, debo de ser preciso también que como autoridades no podemos hacer algo que no esté previsto como facultad en la Ley este por más que tuviéramos la mejor intención pero todo el tema de la participación ciudadana y sobre todo la vigilancia y transparencia en el manejo de y el funcionamiento de la misma, ya está previsto este en las leyes que lo rigen, entonces yo ahí si este planteo esta parte ieh! La participación ciudadana ya está establecida esta de suyo en la Ley aquí está, artículo 63: los comisarios públicos tendrán las facultades y obligaciones siguientes: se evaluara el desempeño en lo general y por unidades administrativas, realizara estudios sobre la eficiencia en lo que ejerzan los recursos, solicitar información, implementar medidas necesarias, bueno y vienen varias no, el órgano de gobierno y el titular deberán proporcionar la información que le soliciten los comisarios públicos para el cumplimiento de sus funciones el comisario lo vuelvo a decir es un vigilante, entonces ieh! Lo vuelvo a comentar este no podemos ir más allá de lo que establece la Ley, pero tampoco o sea relegarlo a una disposición transitoria

porque ya es parte del cuerpo de una Ley, hasta ahí sería mi intervención en este momento, este Diputada Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUALCABA:** Si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUALCABA:** Muchas gracias, yo quiero preguntarle al Diputado entonces usted está a favor de la reserva o en contra, porque todo lo que dijo ¡eh! Realmente pues abona a justamente mi exposición de motivos, que si ya se está, si usted está diciendo que si se está garantizando la Ley, la participación de la ciudadanía, en la observación, en la transparencia, en el seguimiento pues entonces porque está mal el darle la posibilidad de que ya se tenga ahí mismo en el decreto en los artículos transitorios, el esquema ya puntual de mecanismo de participación ciudadana, o sea yo creo que no está, no está fuera de lugar al contrario, abona, lo robustece, lo abraza, hace un acompañamiento general, genuino, de la academia también, el coleg y otras ¡eh! Y otras instancias académicas tienen diversos apuntes, porque no puedo decir que sean estudios porque no han tenido la posibilidad todavía de ya entregármelo a bote pronto, que de hecho eh quiero decirles a las asociaciones civiles y a los organismos empresariales que a mí me habían informado que no se iba a subir el punto, fue por eso que también no pueden estar ellos aquí, yo les avise apenas anoche que siempre si se iba a subir el punto de hoy que hoy estamos discutiendo, entonces, yo creo que si es muy necesario el dar certeza, dar claridad, ¡eh! Establecer ya los mecanismos de entrada de como si podemos

asegurarles el escucharlos, un observatorio no, no ni siquiera se van a entrometer de manera, específica en la toma de decisiones, van a estar observando, van abonar van a participar de una manera voluntaria y también de una manera proactiva y positiva, no, no, no hay nada no hay ningún desgaste ni hay a que tenerle miedo, no le tengan miedo a la participación de la comunidad, o sea no se va a ensuciar, al contrario ya lo estamos blindando para que en el futuro nadie pueda ampararse y todavía querer como como la vez de lo que paso aquí en Constellation en Mexicali, que, amparados en este, en este convenio internacional que justamente les comente en mi exposición de motivos fue que se hizo esta consulta, o sea en realidad podríamos dejar la puerta abierta en el futuro para que alguien se oponga, entonces lo que quiero es prevenir toda esta parte y que se consideren a quienes tienen propuestas también, no está de más, ni estorba en realidad está abonando y por otra parte también decirles que incluso ¡eh! La comunidad emprendedora lo que estaba también solicitando es que estos proyectos de origen ya puedan también certificar que va a dejar de alguna forma un porcentaje a la población local, porque tenemos proyectos muy similares en donde lo único que por ejemplo en Ensenada se deja de, de derrama económica es lo que la gente misma consume en los restaurantes y cuestiones similares, pero no hay algo específico para mejorar la comunidad de ahí, entonces en realidad ellos tienen muchas cosas que abonar, muchas propuestas, pero lo más importante es darles esa certeza de que si van a ser escuchados únicamente se está proponiendo, que se observe y que se acompañe, ahora cuando dice lo de tema de las cuentas ¡eh! Las cuentas de al final del año que, que los estados

financieros van a ser públicos pues si claro y además no solo eso, yo le quiero preguntar, usted qué opina del hecho de que cuando se niega una cuenta pública tampoco hay repercusiones ahorita negamos varias cuentas públicas, y cuál es la repercusión real para esos funcionarios que estuvieron en ese momento, allá afuera la gente cree que hay impunidad que no hay justicia, que aquellas personas que están haciendo mal uso de los recursos públicos o que se están enriqueciendo o cuestiones abismales en grandes proyectos de corrupción pues nunca van a tener su merecido, entonces realmente necesitamos garantizar, darle a la gente la certeza de que este proyecto se va hacer bien, en el pasado estuvo empantanado, hoy pueden ver muchas notas de diferentes periodistas de Baja California que están diciendo que hoy vamos a votar algo, darle seguimiento a los proyectos que traía el PAN de actos grandes de corrupción y eso no se está haciendo aquí, se está promoviendo un proyecto positivo de desarrollo económico de mejora la comunidad de Baja California, algo que nos va a funcionar muchísimo para las presentes y futuras generaciones lo único que quiero con esto es que, es pedirles su apoyo y que den ese consentimiento a que los proyectos públicos realmente van a garantizar la participación de la ciudadanía únicamente como observadores, y la parte de que al final de cada periodo legislativo vengán a rendir cuentas, es que nos estén informando en comisiones unidas, se conformó este proyecto de Dictamen por lo tanto hay que estarles pidiendo, no vamos a esperar a final de año a ver cómo les fue, tenemos que cada 4 meses estarles pidiendo como van en qué más podemos ayudar y de una manera noble, voluntaria y positiva, pues abonar al proyecto entonces pues

bueno, con esto nada más quiero dejar clara mi postura en que creo que es muy necesario y no solo en este proyecto, en todos los proyectos que vengan, Baja California está harta de que los grandes proyectos en realidad no sabemos ni cómo se decidieron, ni a quien se les otorgo, ni nada, entonces yo creo que esta es una muy buena oportunidad, de dejar un precedente histórico y de aquí en adelante darle la certeza a la ciudadanía de que las cosas se están haciendo bien, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, concluyo el debate, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal la Reserva al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones se somete a votación nominal la Reserva presentada por la Diputada García Ruvalcaba Daylín al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.

- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor, siempre a favor de la transparencia y sobre todo de la participación ciudadana, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las razones expuestas en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en abstención derivado del sentido de mi voto en lo general al inicio.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Algún Diputado o Diputado falta de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, en contra.
 - Ang Hernández Alejandra María, en contra.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 2 votos a favor, 19 votos en contra, Y 2 abstenciones por el Diputado Marco Antonio Blásquez y por el Diputado Martínez López Sergio Moctezuma.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, ¡eh! Diputado Blásquez si, puede, razonar su abstención.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias por su cortesía Presidenta, le expliqué a la compañera ponente las causas de la abstención no tiene mayor relevancia explicarlas, debido a que voté en contra del argumento, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si, lo expresé ¡eh! Cuando me abstuve ...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah!...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sin embargo, bueno para ser coincidente y congruente con el voto que emití en lo general que fue en contra, entonces no tiene sentido que vote en algún sentido en la Reserva en lo Particular.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **una vez aprobado en lo general y rechazada la Reserva en lo Particular** presentada por la Diputada García Ruvalcaba Daylín **se declara aprobado el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le concede el uso de la voz al

Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar los asuntos de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias ieh! Diputada Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros ieh! Diputada Presidenta en virtud de que el Acuerdo No. 1, y los Dictámenes 9, 19 y 11 de la Comisión de Justicia fueron circulados en tiempo y forma con fundamento en lo dispuesto en el numeral 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, respetuosamente solicito a la Asamblea la dispensa de la lectura total de los documentos, dando lectura únicamente al proemio y resolutive de cada uno de ellos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien Diputado en ese sentido, se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada. Las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando levantando su mano, gracias **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, continua en el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si, gracias Diputada Presidenta con la venia de la Asamblea, Comisión de Justicia Acuerdo No. 1,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Honorable Asamblea a la Comisión de Justicia, le fue turnada para su análisis y trámite correspondiente, el Exhorto mediante el oficio de las siglas D.G.PL.65-II-1-891 fechado el 28 de abril del 2022 que firma la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos en su calidad de Vicepresidenta de la, de la, quincuagésima, de la sexagésima perdón, sexagésima quinta legislaturas del Congreso de la Unión, en el cual remite Acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales que aún no han legislado el delito de abigeato a que realicen las reformas y adiciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Penal Federal.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los argumentos vertidos en el presente Acuerdo, las y los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso exhorto que emite el Honorable Congreso de la Unión a través de la Sexagésima Quinta Legislatura en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Mesa Directiva de esta vigesimocuarta Legislatura del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes.

Tercero: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado: En sesión de trabajo a los 22 días del mes de septiembre de este 2022, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Quiroz a favor... jajaja

- Vázquez Castillo Julio César, a favor...

- González Quiroz Julia Andrea, empate, los Julios a favor. González Quiroz a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor, en lo general y con reserva en lo particular.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor, y atento a la reserva que presentará la compañera coordinadora Rocio Adame.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada, Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
continuamos con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones**, también le informo que **la reserva presentada por la Diputada Adame ha sido retirada.**
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Solicito un receso de 15 minutos.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Yo secundo.
- **LA C. DIP. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Secundo.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Permítanme concluir con la votación...

(RISAS DE VARIOS DIPUTADOS)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Secretario Diputado por el dato, **se declara aprobado el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia.** Muy bien y a continuación vamos a irnos a un receso, gracias.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** A favor Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias.

(RECESO)

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** " Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, presenta justificante; García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, presenta justificante; González García César Adrián, presenta justificante, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón".
Diputada Presidenta contamos con **quórum.**

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Briceño Cinco presente Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Perdón, no, ¿quién fue?

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Briceño cinco.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia de la Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, a continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen No. 9 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta con la venia de los compañeros presentes, **Comisión de Justicia, Dictamen No. 09.**

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente diversas iniciativas de reforma al código civil para el estado de Baja California presentadas por los diputados Julio César Vázquez Castillo y Marco Antonio Blásquez Salinas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, por todo lo expuesto anteriormente fundado y motivado las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. Se aprueban las reformas a los artículos 715, 719, 722, 723, 724, 732, 733 y 734 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 715.- (...)

I a la II.- (...)

III.- Los muebles y útiles de uso ordinario de la familia no siendo de lujo;

IV a la VI.- (...)

VII.- En algunos casos, una parcela cultivable;

VIII.- La maquinaria e instrumentos propios para el cultivo agrícola, en cuanto fueren necesarios para el servicio de la finca y estén en relación con la extensión del cultivo.

Artículo 719.- Los bienes afectos al régimen de patrimonio de familia son inalienables, imprescriptibles y no estarán sujetos a embargo ni gravamen alguno. Podrán ser transmitidos a título de herencia sin necesidad de extinguir el citado patrimonio y con la misma afectación de destino, haciéndose la anotación marginal correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Artículo 722.- El valor máximo de los bienes afectados al patrimonio de la familia conforme al Artículo 715, será la cantidad que resulte de multiplicar por 40,000 el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, en la época en que se constituya el patrimonio.

Artículo 723.- El miembro de la familia que quiera constituir el patrimonio, lo manifestará por escrito ante el Juez o el Notario Público, designando con toda precisión y de manera que puedan ser inscritos en el Registro Público, los bienes que van a quedar afectados.

I a la V.- (...)

Artículo 724.- Si se llenan las condiciones exigidas en el artículo anterior, el Juez o el Notario Público, según sea el caso, previos los trámites que fije el Código de la materia, aprobará la constitución del patrimonio de la familia y mandará que se hagan las inscripciones correspondientes en el Registro Público.

Artículo 732.- (...)

No obstante, lo anterior, el patrimonio familiar podrá ponerse en arrendamiento o aparcería.

Artículo 733.- (...)

I.- (...);

II.- Cuando sin causa justificada la familia deje de habitar por un año la casa que debe servirle de morada, o de cultivar por su cuenta o por dos años consecutivos la parcela que la está que le esté anexa, salvo que se compruebe que el patrimonio familiar se encuentra en arrendamiento o aparecería;

III a la V.- (...)

Artículo 734.- La declaración de que queda extinguido el patrimonio la hará el Juez competente, o Notario Público, mediante el procedimiento fijado en el Código respectivo y la comunicará al Registro Público para que se hagan las cancelaciones correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 2 a los 22 días del mes de septiembre de este 2022, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 9 Justicia, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, Diputado Blásquez, ¿en qué sentido es?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** A favor del mismo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más? adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, compañera presidenta, nada más pues este abonar a los compañeros este para que se tome la decisión conveniente, es una iniciativa este que largamente se vino elaborando, compañero, mi compañero de partido Julio César Vásquez, amigo además es también componente de esta iniciativa, y es con el beneficio de proteger a las familias Bajacalifornianas, todos sabemos de qué los almacenes, los bancos, las hipotecarias de mala entraña y todos esos monta deudas que andan ahí ya este rondando en el mercado, ¡eh! Uno de los objetivos que persiguen es, este embarcar al usuario, a la familia con una deuda mínima y obviamente lo que buscan pues son sus bienes, eso pues es una práctica de usura muy conocida, en Baja California, esta iniciativa que presentamos tiene el objeto de cuidar el patrimonio familiar, de brindar el patrimonio familiar, y también de hacer más lapso el procedimiento, es ampliamente significativo que ya en este momento vayamos a aprobar que el monto total permitido para este

patrimonio sea de 40,000 UMAS, una cantidad muy aceptable, bastante reconocible, que se dé certeza en la continuidad del patrimonio algo muy importante también y pues la incorporación del Fedatario del Notario Público, en la elaboración del patrimonio familiar ¡eh! No solo está absolutamente legitimado por la Ley del notariado es una de las funciones naturales de, del, Notario Público sobre todo cuando es una transición que no está impugnada y no tiene ningún tipo de argumento jurídico contrario, también pues no vamos a comparar, el tiempo que lleva desahogar una diligencia de estas en un juzgado, a hacerlo ante la luz y ante la fe de un Notario Público, o sea es mucho más sencillo, yo agradezco a la Comisión respectiva a sus integrantes el que la hayan bajado a este Pleno al parecer proyectada con el voto a favor, reconozco mi compañero Julio César que sin ponernos de acuerdo ¡eh! Créanme pensamos en lo mismo quedo a sus órdenes Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. DIPUTADA PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 9 del Dictamen No. 9 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 9 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor en lo general y con una reserva en lo particular.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y en espera de la reserva.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la reserva de la compañera Diputada.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.** Con una reserva presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz de la fracción parlamentaria de MORENA.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para presentar **RESERVA al Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia.**
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta, la suscrita Diputada en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar **RESERVA EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL RESOLUTIVO ÚNICO DEL DICTAMEN NÚMERO 09 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,** al tenor de la siguiente.

Exposición de motivos:

En atención a las observaciones vertidas en la sesión de la Comisión de Justicia en la que se analiza el proyecto de dictamen, y se determinó que la inclusión de los Notarios Públicos para la valoración de la constitución del Patrimonio Familiar, podría constituir un acto propio de un órgano jurisdiccional y no compatible con la naturaleza de actos de fedatario.

Es pertinente reservar el referido proyecto en lo que corresponde a las reformas a los artículos 723, 724 y 734 del Código Civil y estos no resulten objeto de reforma por este Poder Legislativo, toda vez que la pretensión legislativa inmersa en ellos, es coincidente con la observación referida con antelación, es decir otorga atribuciones a Notarios Públicos que corresponden a órganos jurisdiccionales, principalmente en lo correspondiente a la constitución del Patrimonio Familiar.

Así mismo, la actual redacción del **Artículo 732** del Código Civil para nuestra entidad, expone lo siguiente: "Constituido el patrimonio de la familia, ésta tiene obligación de habitar la casa y de cultivar la parcela. La primera autoridad municipal del lugar en que esté constituido el patrimonio puede por justa causa, autorizar para que se dé en arrendamiento o aparcería, hasta por un año." Por lo que resulta innecesario el adicionar en un segundo párrafo al artículo citado el siguiente texto: "**No obstante lo anterior, el patrimonio familiar podrá ponerse en arrendamiento o aparcería.**"

De lo anterior expuesto se propone el **RESOLUTIVO ÚNICO** del presente Dictamen sin que se contemplen los artículos 723, 724, 732 y 734 del Código Civil para nuestra entidad, ya que de estos no causarían reforma alguna lo antes manifestado. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la RESERVA al Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia. En consecuencia, se

pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la RESERVA. ¿Diputado Blásquez en qué sentido?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** En contra de la reserva.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sería a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, adelante Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, bien, bueno, dicen que no hay jueves perfecto. El patrimonio de la familia, de acuerdo a lo que he escuchado de la señora, compañera Diputada, el patrimonio y la familia no es un acto jurisdiccional, sino hay controversia de por medio. De lo que también se desprende en cuanto a lo que dice la ponente de la reserva, es propio y absoluto del notariado hacer constar la voluntad de los propietarios de generar efectos entorno de su patrimonio, yo no veo aquí nada desnaturalizado hasta ahora. Desde hace 30 años en la mayor parte de los Estados, los notarios asumen este tipo de funciones, por ejemplo, las sucesiones testamentarias que no tienen controversias, la constitución del patrimonio familiar ante el notario de los términos que lo precisa esta iniciativa da agilidad al trámite y descongestiona los juzgados de lo familiar que es una parte muy importante de lo que se propone, puesto que no ha sido vencida todavía en Pleno la iniciativa y hoy siento que le estamos cercenando pues una mano a la iniciativa porque lo que estamos buscando es aumentar la capacidad del patrimonio, subir las sumas; ya lo

logramos, darle certeza de continuidad; ya lo logramos, pero le estamos restando la posibilidad de la agilidad. Yo sé que algunos notarios públicos se personaron entre los diferentes compañeros a efecto de solicitar que fuera retirado el argumento, no voy de ninguna manera a contrariar a los dichos de la compañera Diputada, pero en este Pleno lo que manda es la voluntad popular, sus intereses y el apego jurídico a lo que decidimos, no los muy particulares deseos y gustos de los notarios porque va a depender el notario que nos aborde, cuando yo elabore estas líneas, recuerdo, hace unos 11 meses consulte diferentes notarios públicos, es más hasta hubo un foro de notarios, había hasta algunos aspirantes a hacerlo y se coincidió en que si no hubiese tal controversia, los notarios tienen la absoluta capacidad de hacerlo, yo lo dejo a la voluntad de ustedes, al buen criterio, y ya no tomare la voz, no tomare la palabra ya, aquí llegara mi posicionamiento, pedirle en primer término a la compañera Diputada que retire la reserva, si se ha hecho otras veces, que no se pudiera hacer ahora y en caso de que persista el muy particular interés de la compañera y de su bancada de hacer valer la reserva, pues pedirle a los compañeros del Pleno le demos las dos manos y los dos pies a esta compañeros que créanme es una iniciativa que nos la va agradecer el pueblo actual ante tanto abuso, ante tanta pañería, ante tanta desgraciades que se comete, ¿Cuántos no hemos sido víctimas de estas timaciones, de estos robos?, algunas veces timan a los conocidos, otras veces nos timan a nosotros y no necesariamente son hackers, son empresas e dicentemente decentes que con las letras chiquitas condenan los patrimonios de las familias, es la cuenta señora Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, le cedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta lo haré desde mi lugar. En el fondo y alcance principal que se pretende con la iniciativa que hemos estado de acuerdo desde el trabajo de comisiones, pero inclusive dentro del debate al seno de la comisión de Justicia fue un tema que se analizó y de alguna manera se quedó pendiente en una conclusión, al menos por parte de su servidor, de si se incorporaba a la función notarial un hecho que el mismo código de procedimientos marca como una acción de juzgar, es decir, a juicio de, o sea el hecho de que no haya controversia, el hecho de que en vía de jurisdicción voluntaria pueda constituirse el patrimonio familiar según el código de procedimiento, es decir, donde no hay contienda si implica en este caso en relación a determinado rubro de la integración del patrimonio familiar que se emita un juicio de valor y en el caso de los notarios que expresamente se ha establecido que no pueden incidir en este tipo de facultades y esos son resoluciones del Poder Judicial Federal, inclusive ha sido materia de mucho debate en donde han cambiado ese criterio de circuito o de la misma Suprema Corte, en si los notarios son para el efecto del amparo autoridad o no, aun cuando actúan por delegación de facultades del Titular del Poder Ejecutivo, entonces aquí el tema inclusive también se comentó en comisión que lo que se tiene que hacer en el caso del patrimonio familiar o de la constitución del patrimonio familiar es que se le debe de dar una difusión, un conocimiento a la ciudadanía, mucha gente no sabe que esto se puede hacer y precisamente eso

es lo que pasa y por lo cual no se constituye y no se alcanza la protección que la ley contempla en tratándose de la casa, tratándose de la parcela, en tratándose de los muebles, tratándose de una serie de cosas. Entonces en realidad yo estoy de acuerdo en que se incremente el monto que inclusive el monto y lo pedimos en comisión, rebasa los 3 millones de pesos, es un monto bastante aceptable, pero ese no sería el tema a discusión, es correcto, sino el tema de si le damos o no facultades a los notarios para hacerlo, yo siento que aquí alcanzaríamos el objetivo principal con el incremento del monto del patrimonio y con los alcances que plantea la reserva, pero sí que se mantenga en la función jurisdiccional su constitución por vía de jurisdicción voluntaria y lo que tenemos que hacer es encontrar la manera de difundir la existencia de él, incluso hasta como Congreso del Estado, o sea lo podemos hacer, pero es la difusión de la posibilidad de constituir este patrimonio en lo que le va a dar a las familias la posibilidad de asegurar que no, en tratándose como dice el Diputado, de fraudes, de esquilmos y una serie de cosas que hace mucha gente que está acostumbrada pues aprovecharse de la buena fe o del desconocimiento de las personas y terminan por quitarle su casa, los bienes que utilizan para el trabajo y una serie de cosas que pueden ser protegidos, yo estaría con la reserva, estoy con el alcance que se quiere dar a esto, pero siento y lo vuelvo a decir que la forma en lo cual esto va a estar más al alcance de la gente no es precisamente solo otorgándose a los notarios que es algo que yo sigo cuestionándome y no estaría por darles una facultad de la autoridad judicial, pero que si debe de hacerse lo que resulte necesario y puede ser enviada exhorto o puede ser de alguna otra manera que

se le dé una difusión por parte del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial también a este derecho que tienen las familias de proteger su patrimonio, ese sería mi planteamiento en apoyo a la reserva de la Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA y para ir por la afirmativa en tratándose de esta reserva, el objetivo lo podemos alcanzar de muchas maneras y el incremento del monto, pues eso estamos por la afirmativa, no es materia propiamente de la reserva, eso se sostendría. Hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, concluyó el debate. Bueno, antes voy a dar, damos razón de la presencia de la Diputada Gloria Arcelia Miramontes, así como el Diputado Vázquez Castillo Julio César. A continuación, se solicita al Diputado Secretario Escrutador **someta en votación nominal la reserva al Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia.**

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la reserva presentada al Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra de la reserva.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, en contra.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor de la reserva.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, por las razones expuestas, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, Diputado Diego Echevarría.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Damos cuenta de su presencia.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Damos cuenta del Diputado Diego Echevarría
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Y registramos su voto. ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de la reserva.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor de la reserva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 18 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, una vez aprobado en lo general y en lo particular con la reserva presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **se declara aprobado el Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Dictamen No. 10 de la Comisión de Justicia.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta. **Comisión de Justicia, Dictamen No. 10**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los y las integrantes de esta Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la adición del artículo 270 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 270 BIS.- Al médico que realice una intervención quirúrgica sin contar con el consentimiento informado o autorización del paciente o de quien legítimamente pueda otorgarle, salvo casos de una urgencia en términos del artículo 51 Bis 2 de la Ley General de Salud, se impondrá de seis meses a cinco años de prisión, multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y suspensión de un mes a dos años para ejercer la profesión.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 22 días del mes de septiembre de 2022, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 10 de la Comisión de Justicia. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputada Presidenta es a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias, con su venia. Diputada Presidenta, solicito el uso de la voz, este sería a favor como ya lo había comentado de el Dictamen número 10 de la Comisión de Justicia, la reforma que está por aprobarse consiste medularmente en sancionar penalmente al médico que realice intervención quirúrgica sin contar con el consentimiento informado o autorización del paciente o de quien legítimamente pueda otorgarlo, como médica de profesión quiero manifestarles que en la práctica médica difícilmente un profesional de la salud se arriesgara a realizar intervenciones que impliquen una cirugía a un paciente que no haya otorgado su autorización, incluso les menciono que en las instituciones públicas existe un control estricto al respecto y solo en casos de una urgencia verdadera es cuando hacemos un consenso y firmamos entre todos para que se pueda meter este paciente quirúrgicamente a una intervención, todos nos regimos por lo que establece la Ley General de Salud, el médico únicamente podrá intervenir quirúrgicamente a este paciente sin el consentimiento informado si es una urgencia, en efecto, la ley en caso de urgencia o que el usuario se encuentre en un estado de incapacidad transitoria o permanente la autorización procede al familiar, en este caso, trabajo social nos ayuda muchísimo a poder localizar los familiares. Normativamente permite actuar sin el consentimiento en los casos que sean necesarios preservar la vida que es nuestro primer objetivo, salvar la vida de nuestros pacientes, por ejemplo, si una persona atropellada o alguien que recibió

un impacto de bala y que se encuentra inconsciente, pues evidentemente nosotros los médicos debemos actuar inmediatamente haciendo lo necesario para que la persona se establezca y, por tanto, perseverar la vida. Finalmente menciono que en virtud de que tipo penal que se adiciona, incluye la severidad por casos de urgencia, mi voto sería a favor del Dictamen, agradezco a la Comisión de Justicia por haber hecho este Dictamen de esta forma, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, a continuación, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 10 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 10 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 10 de la Comisión de Justicia.** Siguiendo con el uso de la voz, el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta, Comisión de Justicia, Dictamen No. 11

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 66, 80, 112, 118, 138 y 177 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66.- (...)

I. (...)

- a) La persona titular de Gobierno del Estado, quien lo presidirá;
- b) La persona titular de la Secretaría General de Gobierno;
- c) La persona titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California;**
- d) La persona titular de la Secretaría Ciudadana; y,**
- e) La persona titular de la Dirección del Sistema Integral de la Familia DIF del Estado.**

II. (...)

- a. La persona titular de la Presidencia de la Comisión de Justicia; y,
- b. La persona titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

III. Poder Judicial:

- a. La o el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura del Estado.

IV. (...):

- a. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

V. La persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal.

VI. Un representante por cada uno de los Municipios del Estado.

El Sistema Estatal contará con una Secretaría Técnica, quien tendrá la obligación de dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste.

(...)

ARTÍCULO 80.- (...)

I.- (...)

a) (...)

b) **De Hacienda;**

c) De Educación;

d) (...)

II.- (...)

(...)

La Junta de Gobierno contará con una Secretaría Técnica, quien será la o el Comisionado Ejecutivo.

ARTÍCULO 112.- (...)

(...)

I.- **Fiscalía General del Estado de Baja California;**

II a la VIII. (...)

ARTÍCULO 118.- (...)

I.- (...)

a) Gobierno del Estado;

b) a la c) (...)

d) **Fiscalía General del Estado**, por conducto del Ministerio Público;

e) (...)

f) La Secretaría de Seguridad Ciudadana;

g) La Secretaría de Educación;

h) La Secretaría de Bienestar;

i) a la j) (...)

II.- (...)

a) (...)

b) Las Presidencias Municipales;

c) a la e) (...)

III a la IV.- (...)

(...)

ARTÍCULO 138.- (...)

I a la III.- (...)

IV.- Colaborar con los tribunales de justicia, el ministerio público, las **fiscalías**, contralorías y demás autoridades en todas las actuaciones policiales requeridas;

V a la VII.- (...)

ARTÍCULO 177.- Para lograr los objetivos de las medidas de protección, el **Fiscal** podrá celebrar acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con personas físicas o morales, así como con autoridades federales y de los gobiernos de las entidades federativas y Municipios, organismos públicos autónomos o constitucionales, así como con organismos de los sectores social y privado e incluso internacionales, que resulten adecuados para otorgar la protección de las personas o establecer las medidas necesarias para su ejecución.

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 22 días del mes de septiembre de 2022, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor en lo general y con una reserva en lo particular.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor y en espera de la reserva de la Diputada Adame.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor en espera de la reserva de la Diputada Adame.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor y también en espera de la reserva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones** y una reserva presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para **presentar la reserva al Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia.**

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta, la suscrita Diputada en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar **RESERVA EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL RESOLUTIVO ÚNICO DEL DICTAMEN NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**, al tenor de la siguiente.

Exposición de motivos

Dictamen que tiene por objeto el armonizar la Ley de Víctimas de nuestra entidad, con la denominación actual de las dependencias previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y de órganos constitucionales autónomos, del texto aprobado en Comisión se observan las siguientes consideraciones:

Artículo 66

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Toda vez que la acepción "Gobierno del Estado" comprende tanto al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la fracción I inciso a) debe sustituirse la mención del "Gobierno del Estado" por "**Poder Ejecutivo**"; mientras que en el inciso d) debe completarse la denominación de la Secretaría para aludir correctamente a la "**Secretaría de Seguridad Ciudadana**" y en el inciso e) corregir la denominación de la Dirección citada para quedar como "**Dirección General del Sistema Integral de la Familia DIF del Estado**".

Asimismo, debe eliminarse el inciso c) y precisarlo como una fracción VI, en virtud de que la Fiscalía General del Estado es un organismo autónomo, lo que traerá como consecuencia recorrer los incisos subsecuentes.

A efecto de procurar en lo posible un lenguaje incluyente en la fracción V, se propone sustituirla la frase por "**La persona que tenga la representación de cada uno de los Municipios del Estado**".

Finalmente, en el penúltimo párrafo por razones de mejorar la redacción debe emplearse el pronombre "*quien*" por el "**que**".

En el Artículo 80 último párrafo

Se sugiere modificar la redacción para mejorar el estilo y utilizar lenguaje incluyente, para quedar como sigue:

"La Junta de Gobierno contará con una **Secretaría Técnica, que estará a cargo de la o el Comisionado Ejecutivo**".

Artículo 112 párrafo primero

Se propone adicionar la preposición "**a**" para dar mayor claridad al texto, para quedar como sigue:

"(...) Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado no podrán negarse **a** llenar el formato único de registro".

Artículo 118

Toda vez que la acepción "Gobierno del Estado" comprende tanto al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la fracción I inciso a) debe sustituirse la mención "*Gobierno del Estado*" por "**Poder Ejecutivo**".

Por otro lado, debe eliminarse el inciso d) y precisarlo como una fracción V, en virtud de que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, lo que traerá como consecuencia recorrer los incisos subsecuentes.

Asimismo, se sugiere incluir el último párrafo de este artículo a efecto de que no sea derogado tácitamente, el cual se refiere a que se regirán por esta Ley las actividades de las instituciones, organismos o asociaciones privadas o sociales, cuyas actividades impliquen velar por la protección de las víctimas, al proporcionarles servicios de ayuda, asistencia o reparación.

Artículo 138 primer párrafo

Debe actualizarse la mención de la "Secretaría de Seguridad Pública del Estado" por "**Secretaría de Seguridad Ciudadana**", con el fin de que se encuentre armonizada a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Artículo 177 primer párrafo

Se propone adicionar el término "**General**" para quedar como "**Fiscal General**", en virtud de ser la denominación correcta, establecida en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En este tenor, el documento de reserva circulada se agrega cuadro comparativo que desglosa las adecuaciones referidas en el apartado de TEXTO PROPUESTO, **subrayando** los cambios señalados al Dictamen en mérito. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la RESERVA al Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la RESERVA. No siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal la Reserva al Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la reserva presentada al Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, una vez aprobado en lo general y en lo particular con la reserva presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **se declara aprobado el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta, le solicito antes de dar lectura a los Dictámenes de la Comisión ponga a consideración de la Asamblea que se dispense la lectura integra de los mismos para efecto de solamente leer el proemio y resolutivo, ya que fueron circulados con el tiempo adecuado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, se solicita entonces al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación de las Diputadas y los Diputados la dispensa, quienes están a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se le concede el uso de la voz, se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar le Dictamen No. 112 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 112

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-162/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 18 de agosto de 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 8'313,571 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para afectar diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 8'313,571.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTID A	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 2,486,598
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	59,737
13202	Prima vacacional	331,538
13203	Gratificación de fin de año	1,280,172
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	581,670
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	781,521
15401	Canasta básica	558,109
15402	Bono de transporte	293,307
15403	Previsión social múltiple	1,354,640
15404	Incentivo a la eficiencia	310,006
15406	Fomento educativo	248,922
15412	Otras prestaciones contractuales	9,450
17101	Estímulo por productividad	<u>17,901</u>
	TOTAL	\$ 8,313,571

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 112 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 112 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 112 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 112 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, **Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 113**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-133/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 8 de julio de 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado

de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 3'341,747 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para afectar diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 2'552,547.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11101	Dietas y retribuciones		\$ 190,800
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 190,800	
14410	Seguro de vida de funcionarios	220,000	
21101	Materiales y útiles de oficina	439,957	
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación		72,747
21601	Material de limpieza	85,000	
24801	Materiales complementarios	60,000	
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos		200,000
29101	Herramientas menores	30,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		360,000
29805	Refacciones y accesorios menores de equipos de comunicación y telecomunicación	26,004	
31201	Gas butano y propano	2,200	
31401	Servicio telefónico tradicional	3,132	
31801	Servicio postal y telegráfico y mensajería		450,000

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
32201	Arrendamiento de edificios y locales	573,000	
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y bienes informáticos	106,000	
32901	Otros arrendamientos		129,000
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	10,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales	60,000	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,768	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	220,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos		200,000
35804	Servicio de recolección y manejo de desechos		610,000
44502	Cuotas a organismos nacionales	25,000	
51101	Muebles de oficina y estantería		340,000
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	50,000	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	80,000	
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	12,200	
54101	Vehículos terrestres	130,000	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	166,800	
56701	Herramientas y máquinas-herramientas	27,686	
	TOTALES	\$ 2,552,547	\$ 2,552,547

SEGUNDO.- Túrnese a su Órgano Interno de Control, denominado "Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California", toda vez que se incumplió con lo previsto en el Artículo 50 Fracción II y Artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, al celebrar contrato de arrendamiento de un estacionamiento en la Colonia 20 de noviembre de la Ciudad de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022, comprometiendo recursos sin contar con la autorización previa del H. Congreso del Estado.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, se declara abierto el debate del Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en abstención.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Secretario, las abstenciones, ¿me podría decir que Diputados fueron?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Si, perdón. 3 abstenciones por parte del Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y Amintha Guadalupe Briceño Cinco del grupo Parlamentario de Acción Nacional.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputado Diego Echevarría no sé si guste razonar su abstención.
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Si, mi compañera Alejandrina va a razonarlo como representante de la bancada y nos sometemos a ese razonamiento.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Corral Quintero.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Si bien es cierto, el grupo Parlamentario de Acción Nacional considera que, si se requiere, se

amplíen los servicios de psicólogos dentro del Poder Judicial, dado que se han estado retrasando todas las resoluciones que se van a emitir en los temas del orden familiar, también es cierto que nosotros pretendemos que se debe de fortalecer el DIF Estatal, quien es quien debe de presidir esos Dictámenes que el Poder Judicial requiere para saber en todo caso a quien de los padres le corresponde la tutela cuando esta está en litigio, reiteramos que no estamos en contra de que se necesite los psicólogos pero por la división de poderes y el carácter que reviste los Dictámenes que van a emitir los profesionales en el área de la psicología le compete al DIF Estatal transmitir los mismos, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, a continuación, **se declara aprobado el Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 114.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/2459/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 25 de agosto de 2022, por medio del cual el C. Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un monto de \$ 297,902 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales 34701 "Fletes y Maniobras", y 35704 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración".

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la reforma, perdón, la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$ 297,902 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
34701	Fletes y Maniobras		\$297,902
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$297,902	
SUMA		<u>\$297,902</u>	<u>\$297,902</u>

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. (Fueron 22 votos a favor)**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen No. 115 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 115

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/2405/2022, recibieron, recibido en H.

Congreso del Estado el día 27 de Julio del 2022, por medio del cual el C. Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$125,964,111.70 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 70/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$125,106,933 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado a las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 6,682,760
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	1,714,358
31901	Servicios integrales y otros servicios	696,000
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	3,229,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	10,132,274
51101	Muebles de oficina y estantería	1,140,894
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	12,681,768
53101	Equipo médico y de laboratorio	372,229
54101	Vehículos y equipo terrestre	26,545,200
56401	Maquinaria y equipamiento de aire acondicionado	2,239,607
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,740,000

59701	Licencias informáticas e intelectuales	14,730,710
62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	37,242,588
62701	Instalaciones y equipamiento en construcción en bienes propios.	<u>5,959,345</u>
SUMA		<u>Dijo:</u> <u>\$ 25,106,933</u> <u>Debe de ser:</u> <u>\$ 125,106,933</u>

SEGUNDO. - Consecuentemente se modificaría el Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio fiscal 2022, creando tres metas, como se indica a continuación:

PROGRAMA: 022 ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O PROYECTO: A327 PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O PROYECTO: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

META PROPUESTA

TIPO DE COMPROMISO	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cant. Anual	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS METAS							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado		
INSTITUCIONAL	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS SUSTANTIVAS EN LA FGEBC LA MESA, TIJUANA.	OBRA	1	Enero	0	Abril	0	Julio	0	Oct.	0
				Feb.	0	Mayo	0	Ago.	0	Nov.	0
				Mzo.	0	Junio	0	Sept.	0	Dic.	1

PROGRAMA: 028 JUSTICIA ALTERNATIVA

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O PROYECTO: A321 ORIENTACIÓN,
RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O
PROYECTO: 0482 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE
JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL**

META

TIPO DE COMPROMISO	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cant. Anual	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS METAS							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado		
INSTITUCIONAL	MODERNIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL INICIO DE OPERACIONES DEL CENTRO DE DENUNCIA TECNOLÓGICA.	CENTRO	1	Enero	0	Abril	0	Julio	0	Oct.	0
				Feb.	0	Mayo	0	Ago.	0	Nov.	0
				Mzo.	0	Junio	0	Sept.	0	Dic.	1

PROGRAMA: 033 INVESTIGACIÓN MINISTERIAL

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O PROYECTO: A318 OPERACIÓN DE LA
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

**UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O
PROYECTO: 1041 COORDINACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN**

META PROPUESTA

TIPO DE COMPROMISO	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cant. Anual	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS METAS							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado		
INSTITUCIONAL	FORTALECER LA LABOR DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE SUS	EQUIPAMIENTO	4	Enero	0	Abril	0	Julio	0	Oct.	0
				Feb.	0	Mayo	0	Ago.	0	Nov.	0

ELEMENTOS EJERCICIO FUNCIONES.	PARA DE	EL SUS			Mzo.	0	Junio	0	Sept.	0	Dic.	4
--------------------------------------	------------	-----------	--	--	------	---	-------	---	-------	---	------	---

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, antes de continuar le quisiera solicitar al Diputado Secretario Escrutador me facilite el resultado de la votación del Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto Diputada Presidenta, en atención a sus instrucciones, hacer una rectificación del resultado de la votación de el Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **el resultado de la votación fue 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, para que por favor se corrija y que quede asentado en el acta, gracias. Continuando se declara abierto el debate del Dictamen No. 115 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen No. 115 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen No. 115 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, en espera que, en esta transferencia, ampliación de recursos realmente surta efectos para que la ciudadanía este más segura, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 19 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 115 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se continua con el siguiente apartado de **"Proposiciones"**, haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos, solicito al Diputado Vicepresidente tome mi lugar para hacer uso de la tribuna y presentar mi proposición.
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

Antes de dar lectura a la siguiente proposición de acuerdo económico y por cuestiones de tiempo, solicito se integre el texto completo de la presente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates del Congreso del Estado.

Una de las funciones del Poder Legislativo, es lo relativo a la fiscalización de los recursos públicos, misma que es realizada a través de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, quien remite a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, los **Informes Individuales de Auditoría**, los cuales dan a conocer los resultados de las revisiones que fueron practicadas a las Entidades Fiscalizadas, de conformidad con los programas establecidos, para el cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El objetivo de las auditorías realizadas por el Órgano Fiscalizador del Poder Legislativo, es el de fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que operan las Entidades Fiscalizadas, así como **promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, según las disposiciones legales y normatividad aplicable.**

De conformidad con lo antes expuesto, es de señalar que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, fue creado por disposición de Ley en agosto del 2017, iniciando sus funciones el 01 de enero de 2018.

En junio del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California la creación de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en la que se modifica la estructura orgánica de este órgano constitucional autónomo para el óptimo desempeño de sus funciones.

Señalando en el Artículo 23, fracción I, que son atribuciones del presidente, representar al Tribunal, ante todo tipo de autoridades pudiendo delegar dicha representación por acuerdo del pleno.

Que este Tribunal, tiene como objeto principal, **dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal** que se susciten entre la Administración Pública del Estado, los Municipios, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, así como particulares; también ante fisco estatal y los fiscos municipales, sobre preferencias en el cobro de créditos fiscales.

Es así, que el 29 de abril del 2022, la Auditoría Superior del Estado remite al Congreso el Informe Individual de Auditoría del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, correspondiente a la Cuenta Pública del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad a las facultades conferidas por las leyes vigentes, esta Comisión en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2022, analizo y discutió el Informe Individual ante el referido donde el resultado fue aprobatorio, no obstante, en dicho informe individual.

No obstante, en dicho Informe Individual, en su **apartado II.1 Resultados de la auditoría**, se reporta el que Resultado número 4, es una promoción del **ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**, señalando que la autoridad no cuenta con su registro federal de contribuyentes.

Observaciones estimadas por la Auditoria Superior como recurrente, esta observación incumple en lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la Ley del Tribunal

Estatad de Justicia Administrativa de Baja California, y a su vez incumple también en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Se resume **que el Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California**, requiere llevar a cabo las gestiones correspondientes para contar con su RFC propio, con el propósito de que cumpla de manera cabal con sus obligaciones fiscales, establecidas en el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; respecto a la expedición de los comprobantes fiscales en el pago de salarios, realizando directamente el entero de los impuestos retenidos, sin tener que depender del Poder Ejecutivo del Estado.

Es por todo lo antes expuesto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisión de esta Proposición de Acuerdo Económico, para quedar de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se remite un respetuoso exhorto al **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California** para que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento en lo aplicable, realice a la brevedad las gestiones correspondientes para que éste órgano constitucional autónomo cuente con su Registro Federal de Contribuyentes y así estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Comuníquese al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en la Sesión, dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós. Atentamente Diputada Alejandra María Ang Hernández, es cuánto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, a continuación, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** No es en contra Diputada, pero si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, solamente para abonar, yo creo que es por congruencia el hecho de que, si se le ha pedido de manera reiterada, incluso también en su momento al judicial, la parte de expedir su registro federal pues bueno, es lo mínimo que pueden hacer, también abonando a que estamos aprobando y negando cuentas públicas y que es parte de esa lista de cuestiones necesarias, entonces yo nada más quisiera pedirle a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización y que también es proponente pues que también le demos un seguimiento mucho más exhaustivo porque pues parece que no es suficiente con solamente mandarles el exhorto, pues a veces no, bueno ya vimos, ha pasado 1 año desde la, desde que empezaste con esta significativa postura de que cumplan con todos los requisitos necesarios y pues no han hecho nada, entonces si algo más podemos hacer pues me suma por favor Diputada, igual con el tema del judicial y lo que les falta a los otros organismos autónomos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Daylín, Diputada Julia adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta, también de solicitar adherirme ya que usted está llevando la Comisión de Fiscalización que uno también es parte ahí, pero que con un rigor para checar ese tipo de cosas y como ahorita ya vamos a empezar con los presupuestos, está muy bien, estamos a tiempo de exhortarlos para que lo contemplen para el siguiente año.

- **LA C. DIP. MARÍA ALEJANDRA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada Julia, si me permiten yo agregaría, recordemos que anteriormente este exhorto también fue, enviamos un exhorto pues de aquí al Poder Judicial donde también

presentaba esta misma situación y donde hemos estado, en donde hemos tenido aquí al Magistrado Presidente donde nos ha dado cuenta de que derivado a ese exhorto ellos iniciaron ya los trámites y ya para tener su RFC, entonces hacemos también hincapié en este caso al Tribunal de Justicia Administrativa para que haga también lo propio, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito al Diputado se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse de manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobada la Proposición presentada.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, antes de dar lectura a la Proposición y si la presidencia me lo permitiere, quisiera pedirle a la asamblea y al público presente que pudiéramos conceder un minuto de silencio por la memoria del Comandante Norberto Ornelas Nava y del Subdirector Licenciado Erick Aguilera Barajas, que fueron mandos policiacos que desafortunadamente perdieron la vida en cumplimiento de su deber favoreciendo con su desempeño el naciente municipio de San Felipe, si me lo permitiera Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que si Diputado.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Entonces pediríamos ponernos de pie.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Nos ponemos de pie.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Para conceder un minuto de silencio por favor.

Diputada Alejandra María Ang Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California, El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA** en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los correlativos de nuestra propia ley orgánica, someto a consideración de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y A DIFERENTES AUTORIDADES PARA QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES SE REFUERZEN LOS ESFUERZOS Y PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE TODO DERIVADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Es ya del conocimiento público, que derivado de un atentado criminal ocurrido el pasado 20 de septiembre de 2022 en la Ciudad y Puerto de San Felipe, Baja California, lamentablemente perdieron la vida en cumplimiento de su deber nuestros Compañeros y Amigos, el Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Felipe, Licenciado Erick Aguilera Barajas y el Comandante de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Felipe, comandante Norberto Ornelas Nava, que en paz descansen, expresando desde este primer momento nuestras condolencias y solidaridad a los Familiares, Amigos y Compañeros de estos dos destacados integrantes de la Corporación de Seguridad Pública, quienes merecen nuestro irrestricto reconocimiento a su valor y entrega, Mandos Policiales y Hombres de Ley que dejan un legado de gratitud en la Ciudadanía, sobre todo al haber aceptado de corazón la misión de proteger y servir.

De ambos podemos afirmar quienes los conocimos, que fueron personas que se distinguieron en sus carreras y que por esa razón, aceptaron la propuesta que convirtieron en encomienda, de ir a consolidar la Seguridad en un Municipio de reciente creación, con todo lo que ello representaba, uno de ellos con formación militar y otro de ellos de formación jurídica pusieron manos a la obra junto con el Licenciado Ramón Valdez Salas y lo hicieron bien, como se debía, desafortunadamente quienes transgreden la Ley como forma de vida y afectan a nuestra Comunidad en aquel lugar, se sintieron afectados y actuaron en contra de ellos, con la irreparable pérdida de ambos; reitero, estaban haciendo bien las cosas y así lo pueden constatar los residentes de San Felipe que me tocó ver como se los reconocieron cuando acudí hace apenas unos días al Puerto durante y tras el paso del Huracán Kay.

Condenamos este crimen y exigimos se alcance pronto la justicia, así como estaremos atentos que sus Familias reciban lo que por Ley les corresponde y aún más allá, les deseamos a todos ellos pronta resignación.

Es de imperio destacar que, y sé que hablo por todos quienes deveras valoramos su esfuerzo y lamentamos su ausencia, que reprobamos y repudiamos cualquier descalificación que se haga de su trabajo con intereses políticos o de exhibición personal, es denostable cualquier actitud o declaración que, ante la pérdida de vidas humanas, pretenda figurar o atribuirse falsas medallas por medio de la sorna o el ataque visceral, y más denostante que, en vez de ponerse a trabajar y colaborar con su Comunidad, se aprovechen de este crimen para que su nombre suene en una tribuna o columna pública. Nada más ruin que eso.

Las cosas se estaban haciendo bien, pero es un hecho, que estos incidentes lamentables nos obligan a hacer un llamado para que se atienda aún mejor a los esquemas de Seguridad de los habitantes del Puerto de San Felipe y que recuperen su tranquilidad, y se mejoren los esquemas para que este tipo de crímenes no se repitan. Es importante regresemos la paz y la tranquilidad a la Comunidad, pero, sobre todo, con la intención de que todas aquellas personas que se habían visto afectadas por los altos índices de violencia y que los vieron venir a la baja en el Puerto, tengan la posibilidad de volver a restablecer sus actividades de forma ordinaria y segura, con pleno respeto a su integridad física, la protección de sus negocios y su patrimonio. También es importante decir que debemos procurar en todo por la Seguridad de nuestros Policías y sus Familias, labor crucial en la cual todos podemos aportar.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Así entonces, exhortamos respetuosamente desde esta Tribuna del Poder Legislativo para que se refuercen en todo, por parte de los Tres Niveles y todos los Órdenes de Gobierno, los Esquemas y Protocolos de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, para así atender como punto central el combate al crimen y a la comisión de delitos, su investigación esclarecimiento y en su momento sentenciar con el más duro rigor de la Ley a quienes afectan la vida y la seguridad de las personas, de nuestras Familias y de quienes nos protegen día a día, nuestros Policías de todas las Corporaciones, como lo hicieron nuestros Amigos Ornelas y Aguilera, y así se redoble la Coordinación que tienen en materia de seguridad y se mejoren aún más las estrategias que den Paz a Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de trámite de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ, AL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, GRAL. LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ESTADO, GENERAL DE DIVISIÓN GILBERTO LANDEROS BRISEÑO, AL FISCAL GENERAL EN EL

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ESTADO LIC. RICARDO IVAN CARPIO SÁNCHEZ, AL COMANDANTE DE LA SEGUNDA REGIÓN MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR VÍCTOR HUGO AGUIRRE SERNA Y AL COMANDANTE DE LA SEGUNDA REGIÓN NAVAL EN BAJA CALIFORNIA, ALMIRANTE LUIS JAVIER ROBINSON PORTILLO VILLANUEVA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SEAN REDOBLADOS LOS ESFUERZOS Y PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASI COMO SE DESTINEN TODOS LOS ESFUERZOS LEGISLATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA APORTAR A NUESTROS POLICIAS LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y PROTECCION, ASI COMO SEGUIR AVANZANDO COMO LO HEMOS HECHO EN SU SEGURIDAD SOCIAL, Y ASI PROCURAR ALCANZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD EN BAJA CALIFORNIA.

Firma su compañero DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Descansen en paz compañeros Ornela, Ornelas y Aguilera; gracias compañeras y compañeros.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate a la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; no siendo así, le solicito al Diputado Secretario escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa. Las Diputadas

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputada Presidenta, si me permite el Diputado Molina, sumarme.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Solidariamente.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bienvenido.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Yo también, igualmente Diputado Molina, si me permite adherirme por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias compañeros.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. ¿En qué sentido es, Diputado? Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, acompaño en el sentimiento a las familias, a los pobladores de nuestro querido puerto, por supuesto la propuesta que sin ninguna duda debe ser reconocida y este aprobada del compañero Molina, quien tiene un arraigo conocido y probado

en San Felipe; ha señalado el compañero Molina, puntos muy importantes, nada menos su exhorto está dirigido al mismísimo Presidente de México y a la señora titular del Poder Ejecutivo de Baja California, creo que estamos viviendo un momento muy trascendental desde el punto de vista negativo en cuanto a la seguridad, porque así como lloran en la casa de los policías, lloran en la casa de las familias, de los trabajadores, de las mujeres, de los niños, lloran en todos los hogares, las pérdidas del crimen organizado, incluso las víctimas colaterales de éste; por supuesto que sin duda respaldo el punto de acuerdo del compañero y más adelante, yo en el apartado de posicionamientos, traigo un posicionamiento, acompañado de un proyecto de decreto contundente a efecto de que ya pongamos de tajo una decisión contundente de este tema, ya creo que es momento de solicitar la remoción del señor Fiscal, que está en nuestra esfera competencial y demandarle a la señora gobernadora que haga los ajustes convenientes y necesarios de las demás áreas de la seguridad ciudadana, de la seguridad pública, porque pues ya hemos hecho bastantes concesiones, este Congreso ha sido muy generoso, muy generoso, diría yo obsequioso en ciertos puntos, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista político, desde el punto de vista presupuestal y la verdad no vemos un resultado que nos motive a seguir respaldando al actual fiscal, mucho menos la estrategia de seguridad ciudadana pública de la señora Gobernadora, lo respaldo compañero, lo acompaño en el dolor que sé que siente por su arraigo en San Felipe, le pido me permita suscribir su iniciativa y anticipo mi voto en favor de la propuesta del compañero; es la cuenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es **aprobada por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara aprobada la proposición presentada. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para presentar su **Proposición.**

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Por cuestión de tiempo, daré lectura de un resumen de esta proposición, solicitando que se incluya el documento de manera íntegra a la gaceta parlamentaria y al Diario de los Debates.

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

El cáncer se refiere a un conjunto de enfermedades relacionadas que derivan de células que no se desarrollan de manera normal, pues en lugar de crecer y dividirse para formar otras nuevas, crecen de manera descontrolada y sobreviven cuando deberían morir. Estas células "anormales" pueden dividirse sin

interrupción, se diseminan a los tejidos del derredor y pueden llegar a formar masas llamándose tumores.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2018, se estimó que la carga del cáncer ascendió a 18 millones de casos nuevos, de los cuales el 53 % fueron personas que perdieron esta batalla.

La magnitud de los efectos del cáncer en la salud de nuestros mexicanos, no es muy diferente al panorama mundial, pues es la tercera causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Además, de acuerdo con los cálculos de organismos internacionales, los cánceres de mama, de próstata, cervicouterino, colorrectal y de pulmón son los más recurrentes en la población en general.

Los recursos financieros, humanos, materiales resultan insuficientes para atender la demanda nacional. Los tratamientos y medicinas resultan necesarios e indispensables para esta atención.

También es vital fortalecer las acciones para el diagnóstico oportuno, a fin de detectar que el cáncer esté en las primeras etapas, las cuales existe mayor facilidad y menores costos de atención, lo que implica una menor probabilidad de complicaciones en el futuro y por ende que estos resulten en muertes.

Para que sea posible fortalecer estas acciones, es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes, no solo para mantener la infraestructura, contar con medicamentos y tratamientos integrales, atender los factores de

riesgo psicosocial, sino también para desarrollar continuamente nuevas capacidades y enfrentar los retos y situaciones imprevistas.

Derivado de lo anterior, y gracias a las Organizaciones de la Sociedad Civil, que en reiteradas ocasiones, se encuentran realizando diversas acciones en todo el Estado, para intentar salvaguardar la vida de las personas que padecen esta terrible enfermedad y que también en constantes ocasiones han solicitado a este Congreso, la implementación de un parlamento abierto para los trabajos de análisis sobre tratamiento y atención a personas con cáncer. Las diversas disposiciones legales, que son objeto de una mejora en la materia y las posibles políticas públicas que se pudieran derivar de nuestro trabajo legislativo.

Es por esto que se realiza el presente acuerdo:

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura el presente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno de esta Legislatura acuerda la convocatoria a Parlamento Abierto hacia "La ruta de prevención y control del cáncer" el 14 de noviembre del 2022, para los trabajos de análisis sobre, tratamiento y atención a personas con cáncer.

SEGUNDO. - Se convoca a las Organizaciones Civiles, entre ellas a Pro-Oncología y Calidad de Vida, A.C. (ProOncavi), Fundación TMONA, Fundación Mujeres que Viven, a los Clubes de Leones constituidos en Baja California, y demás organizaciones y agrupaciones ciudadanas interesadas en la materia.

TERCERO. - Para la mayor difusión de los foros de parlamento abierto, el Congreso del Estado acuerda:

- a) Se realice en días y horarios que no correspondan a las sesiones del Pleno del Congreso.
- b) La transmisión en vivo en el canal de YouTube del Congreso del Estado, la difusión en redes sociales y demás mecanismos que permitan su mayor cobertura y difusión.
- c) La administración de un micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados para alojar toda la información, documentación derivada de los foros, entre ellos, las convocatorias, los videos, las versiones estenográficas y material de información de las personas ponentes.

CUARTO.- Los foros de parlamento abierto y sus conclusiones serán atendidas por mesas de trabajo coordinada por la Diputada Daylín García, inicialista de proyectos legislativos en materia de tratamiento y atención a personas con cáncer.

A los foros podrán acudir todos los Diputados integrantes de esta Legislatura. La Junta de Coordinación Política, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la Comisión de Salud, así como los demás Diputados en lo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

individual, podrán realizar la invitación directa a las personas ponentes de aquel... en estos foros a reunión de órgano de gobierno para ilustrar sobre aquellos temas cuya especialización, particularidad o carácter fundamental técnico, requiera mayor deliberación y estudio de las Diputadas y de los Diputados.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de septiembre del 2022. Firma Diputada DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; no siendo así, le solicito al Diputado Secretario escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias. Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputada Presidenta, solicito el uso de la voz, no es en contra, es a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Diputada Presidenta, acompañar la propuesta de la Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidenta. ¡Eh! Solicitarle a la Diputada Daylín, si me puedo adherir a su proposición y comentarle que la felicito también por lo que está haciendo por esta noble causa, cuenta con todo mi apoyo por parte de la, de ser Presidenta de la Comisión de Salud y pues trabajaremos juntos, es un tema que posteriormente yo voy a dar un posicionamiento respecto al tema sobre el cáncer de mama; entonces cuenta usted con todo mi apoyo y pues vamos a, a concientizar y sensibilizar a toda la población; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; Diputado Blásquez, adelante.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Acompañar, nada más.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah! Okay, gracias. En ese sentido, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo

levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; se declara aprobada la proposición presentada. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para presentar su **Proposición.**

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Por cuestión de tiempo, daré lectura a un resumen de esta proposición, solicitando se incluya el documento de manera íntegra en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates.

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

El estado de abandono en el que se encuentran muchos menores de edad es uno de los mayores problemas en todo el mundo, incluyendo nuestro país.

Los organismos internacionales han sido muy puntuales con este tema, destacando la Organización de las Naciones Unidas, que desde el año 1959 emitió la Declaración de los Derechos del Niño, con el fin de poder tener una infancia feliz y que ésta pueda gozar, en su propio bien, de todos los derechos que le pertenecen.

En ésta también se enuncian y se insta a padres, a los hombres y mujeres individualmente, a las organizaciones particulares, autoridades locales y

gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y para que luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole.

La adopción es un derecho de las niñas, niños y adolescentes de vivir en familia, su naturaleza es restitutiva, debiéndoles garantizar de manera integral el vivir, crecer y desarrollarse en un espacio sano, en un núcleo familiar, donde se garantice la protección integral de los derechos, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente.

En todo momento se debe ponderar el principio del interés superior de la infancia, es decir, que las niñas, niños y adolescentes, tienen el derecho de vivir en una familia, y que son ellos, quienes se les debe buscar ese núcleo familiar adecuado y a sus necesidades.

Lamentablemente el proceso de adopción es un proceso largo y lleno de obstáculos, es engorroso para las personas interesadas el adoptar y ofrecer un lugar para poder vivir, se requiere de principios mucho más eficientes, más flexibles, se requiere mejorar los plazos para los tratamientos de adopción, para tener una mejor certeza, para que las familias interesadas puedan realmente sostener su necesidad y su interés por tener una familia, un núcleo donde puedan dar amor. Además, lo más importante es que esos niños, niñas y adolescentes entre más crecen, entre más edad tienen, menos posibilidades tienen de ser adoptados.

La mayoría de los menores que habitan en una casa hogar tienen un común denominador, el haber vivido problemas desde el núcleo familiar, ingresando a

dicha institución con antecedentes de abuso infantil, abandono, explotación infantil, entre otras, por lo que es necesario que se les brinde atención profesional. Es necesario no solamente la parte de los psicólogos, sino también mucho más, llevar mucho más a detalle, todos estos procesos, para que ellos logren superar todos sus problemas y procesos traumáticos, que desafortunadamente han vivido.

Es urgente que se tomen medidas en las Casas Hogares en el Estado, muchos niños y niñas viven en condiciones inhumanas, en un sector tan vulnerable, es necesario implementar acciones de inspecciones constantes en Casas Hogar, con el fin de evitar situaciones que pongan en riesgo a los menores.

Es un tema de alarma, son los menores que se han fugado de los albergues, en las casas hogares que existen en Baja California, desde noviembre del 2021 a la fecha, de acuerdo a los datos confirmados por el DIF Estatal, once de estas fugas fueron en niños internados en el albergue DIF de Mexicali, siete en el albergue DIF Tijuana y 87 de las instituciones de asistencia privada que brindan este servicio de casa hogar en el Estado. Esto, sin dejar de mencionar los actos de violencia, los actos de violencia que de manera interna nos hemos percatado por videos y por redes sociales, que estos niños, niñas y adolescentes, están viviendo diariamente en dichos centros.

Es urgente atender con mejores programas a los menores de las casas hogares, y también se deben realizar las inspecciones periódicas, con este fin de llevar a real seguimiento en las condiciones en que se encuentran las y los más

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

vulnerables de Baja California. Sobre todo, recordando que éstos son un grupo que ha sido muy invisible por toda nuestra comunidad.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, el presente:

ACUERDO

ÚNICO: La Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Dra. Mavis Olmeda García, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

Se elaboren e integren propuestas, en aras de mejorar los procesos en materia de adopción e inspecciones a casas hogares.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Congreso del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de septiembre del 2022.

Firma Diputada DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate a la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así

le solicito Diputado Secretario escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Diputada Presidenta, si me concede el uso de la voz, no es en contra, nada más un comentario en este momento.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Pues comentar en este sentido que una servidora, estamos ahí trabajando la Ley de Adopciones, precisamente para cortar...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En ese sentido Diputada Rocio, es la dispensa, es...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ:** Es la dispensa...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ahorita le, si gusta participar, gracias. Diputado Secretario Escrutador, favor de someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa. Las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Diputada Rocio, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Muy bien, pues muchas gracias Diputada Presidenta, nada más abonar ahí en este tema que, comentarle que si se está trabajando ahí en la Ley de Adopciones, precisamente por acortar los tiempos y dar una oportunidad a todos esos niños que están en, precisamente en las casas hogares de manera preferente en el DIF, a que tengan una oportunidad y que puedan ir a un hogar donde se les proporcione bienestar y sobre todo pues que las familias que están ahí los acojan con amor y cuidado hacia esos niños que pronto se convertirán o un día serán parte de esta sociedad activos y donde yo creo que lo principal es que se conviertan en buenos ciudadanos y para eso tendremos que darles una posibilidad de que la tengan y se genere esta situación, estamos trabajando ahí precisamente con el DIF, estamos trabajando ahí con el jurídico del Ejecutivo, todos los interesados, el grupo o la consultoría de aquí mismo del Congreso, estamos trabajando lo más rápido que podamos para lograr sacar esta ley, que no hay un lineamiento del cómo se lleve a cabo una adopción, por lo tanto pues siempre se extiende y no se toma una responsabilidad como debe de ser, sabemos que para todo se necesita pues presupuesto y muchas cosas aleatorias para que pueda ser eficiente este instrumento de ley que estamos tratando de sacar lo más rápido posible, pero va en ese tenor, abonando a esta proposición Diputada Daylín, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Rocio; Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, ¡eh! Primero que nada, este, para solicitarle a la compañera si me permitiría adherirme, pero, pero si siento y ese es el planteamiento que haría, que sería importante no solo el tema de este, de exhortar en la agilización o facilitación de los procedimientos de adopción. El tema de la adopción, de los menores que se encuentran desafortunadamente en una situación de abandono, de exposición y que están en los albergues del DIF o en casas hogar, en vez de estar en un núcleo familiar, en un calor de hogar, en una formación este, para la vida, pues bueno, están, este bien atendidos, pero, pues siempre sabemos quiénes tuvimos la oportunidad de crecer en familia, pues que es el mejor ambiente, entonces a mí me parece que sería importante, añadir a este exhorto el tema de que las mismas autoridades exhortadas, le dieran mayor difusión a que existe la posibilidad, derecho y necesidad de menores de ser adoptados y no solo estamos hablando, porque muchas veces, y sabemos que cuando acuden muchas parejas y es respetable a un procedimiento de adopción, pues buscan menores, pues de una edad muy tierna y los menores de 10, 12, 14, años, difícilmente son ubicados en lugares, sabemos que hay un programa ahorita de, del DIF Estatal, este que busca precisamente, si mal no recuerda se denomina hogares de corazón, tenemos que avanzar en el tema de este tipo de programas, pero necesitamos concientizar a la ciudadanía, que tiene la posibilidad de dar, porque lo poco o mucho que le sobre y no hablo de dinero, y no hablo de afecto, hablo de educación y de guía parental, pues que se atrevan y que busquen como, dar esa

oportunidad a estos menores, que muchas veces ya no son buscados para un procedimiento de adopción, me refiero lo vuelvo a decir a estos menores, ya de 10, 12, 14 años o más, porque llegados a los 18, pues ya el sistema los, los libera, si lo podemos decir así y pues no tuvieron oportunidad de crecer en una familia, entonces yo pediría, plantearía, que se ampliara el texto del exhorto para que se diera o sea se exhortara para que se diera mayor difusión, si al derecho de los menores a tener familia y convocar a las familias de Baja California y me refiero a todos los tipos de familia, sí, porque hay familias ya de personas del mismo sexo, hay familias que es una sola persona, hay familias sí, que son hombre o mujer, hay familias integradas por personas, sí y que tienen la posibilidad de otorgarle a un menor, a una menor, el derecho que tienen a crecer en familia; entonces yo pediría que se ampliara, si no me lo, o sea si se comparte la idea, nada más para el tema de que se le dé mayor difusión y el resto del exhorto lo, lo comparto y comparto también los planteamientos de la coordinadora del Grupo Parlamentario, porque si de hecho se está trabajando en ese tema de la ley de adopciones en Baja California, para tutelar el interés superior de los menores, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Molina; Diputada Alejandrina, adelante.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** En los mismos términos, compartiendo el exhorto que acaba de promover mi compañera Diputada Daylín, pero realmente en la práctica lo que está sucediendo es que el DIF Estatal, tiene ya una regulación del tema de las adopciones y los requisitos

que piden no son tan grandes, lo que está retrasando en muchos temas ahí es curiosamente que no pasan el estudio psicológico quienes pretenden adoptar, esa es la realidad que está sucediendo en la práctica porque en muchas ocasiones, son los que no han podido tener hijos de manera natural y desde ahí es donde viene la problemática, muchos de los temas, reitero son porque se tiene que trabajar mucho con los papás que vayan a adoptar, porque ahí el derecho de tener una familia constitucionalmente y de inicio es de los propios menores, ahí, y también se debe de regular en esos términos y la difusión debe de ser guiada más a quienes pretenden adoptar para que sepan la responsabilidad que vayan a tener, porque lo grave de todo es que cuando se dan en adopción, en muchas ocasiones ya está previsto por la ley, que no los pueden devolver, es adopción plena y sin embargo se llevan a los niños y así como en el supermercado, siempre no me gustó el que me diste o la conducta reiterada que está teniendo el niño y se llega a la problemática que muchos de ellos los regresan, entonces imagínense la tristeza que da, la doble privación que está sufriendo el menor, entonces si en los temas de adopción, no es un tema en el que se debe de ver a la ligera y siempre se debe de prevalecer en todo momento el interés superior de la niñez.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Si, en el mismo sentido que el Diputado Molina, yo si la invitaría a que realmente hagamos una campaña, yo les aseguro que si ahorita vemos, le damos un vistazo a las redes, hay más campañas para adoptar perros que niños y rescatar perros de la calle y nadie veo que diga

que va a rescatar un niño, yo quisiera saber, por ejemplo dentro de los aquí presentes hay algún ejemplo, yo en lo personal tengo tres, dos en la universidad y uno en la preparatoria y los crio junto con mis otros cinco hijos naturales, no se trata de que si puedo o quiero, lo hago con todo mi corazón y hago lo mejor que puedo, más allá de cualquier campaña política; yo sí creo que se debe hacer más campaña más profunda, porque si veo, no tengo nada contra los perritos, también tengo cinco, quiero mucho a los perritos y dos los he recogido de la calle, pero yo creo que si a veces nos enfocamos en cuestiones que están de moda o cuestiones que son tendencia, lo de los perros, es cierto hay una página que, postean ahí que un perro y van y lo rescatan de la calle, y yo creo que no he visto una campaña para rescatar un niño o un joven, como dice Molina, un niño que rebasa los diez años difícilmente va a ser adoptado por nadie, eso sí deberíamos de hasta de comentarlo, yo creo que más allá debería de haber hasta algún incentivo para que alguien lo haga, si en lo económico fuera la limitante, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, le concedemos el uso de la voz al Diputado Víctor Navarro, adelante.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Si es, con tu venia Presidenta, es difícil y las comparaciones muchas veces no son sanas, más sin embargo vemos que en países de occidente que la preparación educativa integral para poder recibir un niño, no es la misma cuando adoptan un muchacho de 14 años, a un niño de doce, o un niño de ocho, de seis o recién nacido, creo que es muy importante crear conciencia, creo que es muy importante el como si

buscamos la manera de preparar a la familia que va a recibir al niño y como difundimos esta preparación, como hacemos que la sociedad voltee a ver que tiene que entregarse a buscar las maneras idóneas para poder recibir a esta persona, porque pones el ejemplo Manuel, de los perritos, pero aquí estamos hablando de seres humanos, de personas, de personas que tienen conciencia y que tienen forma en criterio la vida y que van creciendo y que finalmente sufren, entonces es importante la comparación, porque creo que si tenemos que seguir trabajando en el tema, me gustaría mucho también sumarme Diputada, si me lo permites, creo que es algo muy loable y tenemos que trabajar en esto; es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, si no hay ninguna otra participación más, en ese sentido le preguntaría a la Diputada Daylín, ¿Si está de acuerdo con, el ampliar y modificar como lo propuso el Diputado Molina, su proposición?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si, tengo entendido que fue el tema de ampliarlo y con mucho gusto, me parece muy pertinente y también bienvenidos mis compañeras y compañeros que decidieron participar en la proposición y también hacerla suya de toda la Legislatura, así que bienvenidos todos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, le solicitaríamos nada más al Diputado Molina, que nos haga llegar ¡eh! Por escrito lo que propone.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN:** Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah! Perdón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN:** Nada más quería sumarme.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah! Muy bien, gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Y yo también Presidenta.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Y yo también, acompañando al Diputado Molina, la propuesta de modificación, también sumarme ahí Daylín.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si la Diputada Daylín está de acuerdo, adelante, muy bien.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo también Diputada, acompañando la propuesta del Diputado Molina.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, Diputada Michel; Diputada Araceli, Diputada Rocío.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más? La Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Bienvenidas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** También la Diputada Dunnia, ¿Alguien más? Si Diputada Gloria, ya la mencioné, una servidora también, si me permite, gracias.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Con gusto muchas gracias, es algo que podemos trabajar en equipo, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, en ese sentido, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su **Proposición.**

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta, buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados, así como a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales, preciso que únicamente daré lectura a los aspectos más importantes de este punto de acuerdo, solicitando sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

Presidenta de la Mesa Directiva

Presente.

La suscrita, presentó para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto

de emitir atento EXHORTO a las y los integrantes del CABILDO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA y al CONCEJO FUNDACIONAL MUNICIPAL DE SAN FELIPE, a efecto de que en el ámbito de sus competencias expidan un REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA para cada municipio, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la publicación en el periódico oficial del Estado de la Ley, del Estado de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, el 25 de junio de 2008, en su régimen transitorio se dispuso:

SEXTO. Los Municipios contarán con un plazo de ciento veinte días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley para adecuar su normatividad vigente.

Desde entonces, los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana han expedido sus reglamentos de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en su respectivo ámbito de competencias.

Posteriormente, al crearse el Municipio de San Quintín a través del Decreto 46, publicado el 27 de febrero de 2020, de acuerdo a su régimen transitorio, se determinó que la normatividad que estaba vigente en Ensenada sería supletoria en su aplicación, por lo que este municipio nació con un régimen normativo que reglamenta la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sin embargo, el Municipio de Mexicali ha sido omiso en su función reglamentaria, y no ha emitido su propio reglamento, motivo por el cual el municipio de San

Felipe creado por el Decreto 246, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1º de julio de 2021, a diferencia de San Quintín, nació sin reglamento a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

Motivo por el cual, considerando los altos índices de violencia contra las mujeres que se viven en el Estado, lo que ha hecho que desde el 29 de junio del 2021 todos los municipios de la entidad, a excepción de San Felipe, se encuentren en alerta de violencia de género contra las mujeres, lo que obliga a realizar una serie de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, como un crimen de odio.

Aunado a lo anterior, el pasado 30 de agosto del 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares ENDIREH 2021, cuyo objetivo es generar información estadística y estimar así la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo, psicológica, física, sexual, económica o patrimonial; y, ámbito de ocurrencia, escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja.

Los resultados nos parecen alarmantes, ya que en el ámbito general el 69.2% de las mujeres de 15 años o más entrevistadas, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de su vida y el 37.2% en los últimos 12 meses.

Por...

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El gobierno municipal como el más cercano a la ciudadanía debe tomar acciones en contra de estos tipos de violencias, y es por ello que, no se puede dilatar más la expedición de un reglamento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

No debe de omitirse y reconocer esfuerzos realizados por la regidora Bárbara García Reynoso en sus trabajos de socialización para dotar a Mexicali de este reglamento.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado emite un atento y respetuoso EXHORTO al Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que en el ámbito de sus competencias expidan REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado emite un atento y respetuoso EXHORTO al CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, para que en el ámbito de sus competencias expidan un REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja

California, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 29 días del mes de septiembre del 2022. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate a la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo

levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz, para presentar su **Proposición.**

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidenta.

DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA.

La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, a la siguiente, bajo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La seguridad pública es un derecho humano.

En nuestro país, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 21 de la Norma Suprema, el cual precisa que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Así, esta orden constitucional y convencional, obliga a todas las autoridades a actuar en consecuencia, e implementar todas las herramientas jurídicas, técnicas, operativas, financieras que impliquen para salvaguardar los derechos de la población, y brindar la seguridad necesaria.

Ante estas disposiciones, compañeros Diputados es que resulta necesario que tanto los Ayuntamientos como los Concejos Fundacionales, implementen todos los actos tendientes a la maximización del derecho humano a la seguridad pública, y del derecho humano a la paz.

Recordemos que los hechos delictivos que se han presentado en cada uno de los municipios de nuestra entidad, ocasionan un estado de preocupación generalizada, en donde la sociedad demanda por supuesto, y con todo derecho, un ambiente de tranquilidad y de seguridad.

Este ambiente, soy consciente que a todos nos preocupa, y nos ocupa, y justo es por ello, que debemos reforzar compañeros Diputados, todos los trabajos, sobre todo, el correspondiente a la prevención de hechos delictivos.

La policía municipal, tiene como principales objetivos, el prevenir la comisión de delitos, y vigilar el entorno, con el fin de mantener estable el orden público.

Conviene destacar que, en el año 2006, la ONU publicó los resultados de las encuestas que realizan en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales encontramos que hay un rubro, que es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces el estado de fuerza internacional, que son 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, el 31 de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes.

El indicador construido establece como estándar mínimo, lo mínimo, lo que es el promedio entre ambos valores, resulta ser de 1.8 policías por cada 1000 habitantes.

Dichos datos nos obligan pues a realizar sobre todo Diputados, un análisis de conciencia con el fin de que, cada órgano ejecutivo de gobierno municipal, observe su realidad, y, aunque, cierto es que, a la par de las y los policías municipales coadyuvan fuerzas estatales y federales, lo cierto es que, lo primordial es que cada demarcación municipal cuente con los elementos, elementos, perdón, policiales necesarios vistos, dentro de su esfera com... de competencia.

Conforme a lo anterior y con la propuesta del presente punto de acuerdo, se pretende que, en todos los municipios de Baja California, se refuercen las estrategias de prevención del delito, buscando que, con un mayor número de policías, se aumente el esfuerzo y el riesgo de los delincuentes a ser detenidos.

Recordemos que cuando hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que debemos centrarnos en cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.

Mi propuesta compañeros Diputados y Diputadas es que:

ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE, RESPETUOSAMENTE, A LOS AYUNTAMIENTOS Y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

CONCEJOS FUNDACIONALES DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE, LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES, ESTÉN INTEGRADAS CON LA CANTIDAD DE ELEMENTOS HUMANOS RECOMENDADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES DE CADA DEMARCACIÓN MUNICIPAL.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"TODO EL PODER AL PUEBLO"

Firma DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; en consecuencia, se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean

intervenir en contra de la misma. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su **Proposición.**

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Compañeras, compañeros, muy buenas noches, gracias por su cortesía señora Presidenta, sin raspar muebles compañeros, la alerta Amber, es un recurso que nació en los Estados Unidos, tras la desaparición forzada de una niña del mismo nombre y tiene como propósito que todas las corporaciones, todos los grupos de rescate, de búsqueda, participen de manera integral en el hallazgo de la víctima, tiene alcances internacionales porque implica también, en su caso, la revisión y el cierre de fronteras. En Baja California no nos queda muy claro de los hechos, ni siquiera en la teoría, lo que implica una alerta Amber en la protección de la infancia, las pruebas que nos ha puesto, malditas pruebas el destino, pues nos indican de un desconocimiento y una falta de implementación del mecanismo, yo he escuchado en los labios de las principales autoridades del Estado, referir al protocolo federal,

vamos a responsabilizarlo de la falta de agilidad en la implementación de la alerta, cuando todos sabemos que esta alerta, tiene ya un reglamento, tiene una preceptiva e inclusive ha sido materia ya de recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por ello referir a los protocolos como responsabilidad de dilación en su puesta en marcha es pues evadir la responsabilidad, hace unas semanas, un jovencito Kevin, fue pues tomado con violencia por un, al menos un vándalo de la canalización del río de Tijuana, una confusión, el jovencito estaba haciendo una videollamada con un amigo, en su alucinación el supuesto adicto, pensó que lo estaban grabando, vaya usted a saber lo que pensó, tomaron al niño, el niño interrumpió la llamada telefónica con su amiguito, el amiguito reportó a los padres tal acontecimiento, los padres reportaron este acontecimiento a la fiscalía, solicitando la activación de la alerta y bueno, salieron con el recurso de que necesitan 72 horas para poder activar, bendita autoridad; la semana pasada el sábado en maneadero, en la colonia Oaxaca, una jovencita Nayeli, niña de tres años, desapareció de su casa, una colonia, este migrante, preferentemente compañeros que proceden de Oaxaca o de Chiapas, a la mamá le desapareció la niña en cosa de minutos, abogados, este, voluntarios de maneadero, presentaron la denuncia y la misma respuesta, 72 horas, hay que aguantar vara. Miren no es que sea uno supermán, pero nada más de platicar con la madre, que lo dice a los tres días de la desaparición de su niña, pues, al conocer de la historia familiar, sabemos que fue el papá, quien vive en los Ángeles, de nacionalidad peruana, le dejan abierta la frontera, no le activan la alerta, pues ya la lleva por Nueva York, a estas alturas, por carretera,

tranquilamente hasta en burro se la pudo haber llevado. Entonces compañeros, nada más recordar... ¡ah miren ya se me va a acabar el tiempo; del protocolo nacional de la alerta Amber, se los voy a recordar: la activación de la alerta será de manera inmediata sin dilación alguna con previa evaluación de las circunstancias del caso que se trate, la activación de la alerta, será independiente de los procedimientos e investigaciones que las autoridades involucradas realicen de acuerdo a sus facultades y atribuciones. Y aquí tengo en mis manos la recomendación 83/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que recomienda al gobierno de Tlaxcala ya en 2018, palabras textuales, realice las gestiones necesarias para modificar el protocolo estatal, a efecto de que se simplifique el procedimiento de activación de la alerta y se lleve a cabo de inmediato a la noticia de la desaparición, entonces aquí compañeros es un tema que tenemos que ver en casa.

Le suplico un minutito más Presidenta, nada más para dar lectura al punto de acuerdo.

Partiendo de la base que no se tiene un orden, hay que pedirle a la señora Gobernadora, al señor fiscal, que establezcan la mesa de valuación de crisis, no hay una mesa de valuación de crisis, no hay quien active la alerta, no hay un colegio, no hay un responsable, hay que activarla. Y el punto de acuerdo es en los siguientes términos, esperando el apoyo de la asamblea; no raspe muebles compañeros, ¡eh! Que conste:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Licenciado Ricardo Iván Carpio Sánchez, se sirva instruir a los agentes del Ministerio Público a efecto de que, en cuanto tengan conocimiento de una persona desaparecida, determinen el emprendimiento de la búsqueda especializada de manera inmediata y diferenciada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, fracción XVI en relación con el 7º y el 86, segundo párrafo de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Es la cuenta, compañera Presidenta, gracias a la asamblea.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, solicito Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa referida.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada... Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir

en contra de la misma. No siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidente, se somete a votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobada la proposición presentada.** Continuamos con el siguiente apartado del orden del día, con **"Posicionamientos"**, haciendo un atento recordatorio a los compañeros y compañeras Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con su venia Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, presento ante esta Soberanía POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

Posicionamiento, que por cuestión de tiempo daré lectura a un resumen, solicitando Diputada Presidenta, sea integrado en su totalidad en los instrumentos parlamentarios respectivos.

El 19 de octubre de cada año se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA; a razón de ello, en octubre conmemoramos el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, instaurado por la Organización Mundial de la Salud, como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común entre la población femenina.

En México, el cáncer de mama es la primera causa de muerte en mujeres de 25 años y más, de acuerdo con las estadísticas arrojadas por la Organización Mundial de la Salud, se estima que, cada año en las Américas, más de 462,000 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama y casi 100,000 mujeres mueren a causa de esta enfermedad.

La Organización Mundial de la Salud, define al cáncer como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolable de células, puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. Un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

Entre las medidas de prevención, que recomienda la Organización Mundial de la Salud, se encuentran el autoexamen mamario que debe realizarse mensualmente

a través de una palpación simple y de igual manera debe realizarse un control ginecológico por lo menos una vez al año, con exámenes de mamografía y ecografía.

Diputadas y diputados, el objetivo de mi posicionamiento es sumarme a las campañas de sensibilización sobre el cáncer de mama durante el mes de octubre de este año, emitiendo los siguientes mensajes:

Primero: El cáncer de mama puede ser detectado temprano y tratado de forma efectiva, por ello, la necesidad de sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección precoz, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama.

Segundo: Es indispensable que todos los órdenes de gobierno y entes autónomos se sumen a las campañas de sensibilización sobre el cáncer de mama.

Tercero: De suma importancia que las autoridades de salud refuercen y cumplan a cabalidad los programas de prevención y control de cáncer de mama.

Cuarto: De gran relevancia que las autoridades de salud garanticen el tratamiento oportuno a quien sufra esta enfermedad. Destaco inclusive, que en otros países los cannabinoides son ampliamente utilizados por las personas enfermas de cáncer de mama para tratar las náuseas y vómitos asociados a la quimioterapia, además de mejorar el estado general; por ello, la importancia de legislar sobre el uso medicinal del cannabis mediante su inclusión en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Finalmente comento que en mi calidad de Diputada Presidenta de la Comisión de Salud, solicité respetuosamente a la Diputada Presidenta de este H. Congreso del Estado, tenga a bien autorizar que durante el mes de octubre del año en curso, el edificio de este Poder Legislativo sea iluminado de color rosa como tradicionalmente se ha realizado, en conmemoración al día 19 de octubre DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, y como mensaje de concientización a la sociedad, apoyo y solidaridad a quien sufre esta enfermedad.

Asimismo, en coordinación con la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, se consensó y autorizó que durante el mes de octubre, con las y los servidores públicos del Congreso del Estado y ciudadanía que desee participar, se realicen: 1) el día 19, un LAZO HUMANO en la explanada de los tres poderes en la ciudad de Mexicali, Baja California, alusivo a la lucha contra el cáncer de mama, y 2) el día 31, una CARRERA ATLÉTICA como parte de las acciones de prevención contra el cáncer de mama. Eventos que en su oportunidad serán convocados.

Aprovecho la ocasión, para invitar a mis compañeros legisladores, que, durante el mes de octubre, utilicen una prenda o distintivo de color rosa, como sería un pin de lazo, moño o listón, como el que les otorgue, a razón de que en octubre conmemoremos el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Esta asamblea queda enterada.

Y a continuación le cedemos el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su Posicionamiento.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señora Presidenta. Bien este la, el posicionamiento que quiero realizar es para informar a los compañeros de la asamblea, que he presentado hace unos minutos una petición a la mesa directiva, a fin de que se valore la remoción del señor Fiscal General de Baja California, creo que han sido ya suficientes las muestras de ineficiencia, han sido ya suficientes las faltas de apego a la institución, la falta de resultados, la falta de gestión, la falta de empatía y se ve ya un funcionario que trabaja muy a fuerza, ya no se le ve presente en los eventos, ya es una persona, un titular que está vencido, como vencida está la política de seguridad ciudadana en Baja California. He formulado algunas conclusiones, la fiscalía adolece del sistema de gestión, que le permita hacer frente a las crestas de violencia, incumple con sus deberes de coordinación con las demás instituciones y organismos integrantes del Sistema de Justicia Penal, carece de actividades de inteligencia, pues simplemente no es capaz de recabar los datos relevantes de las carpetas de investigación para combatir y revertir a la delincuencia, no cuenta con la capacidad de investigación requerida en unidades sensibles como es la antisequestros, carece de la mínima empatía empezando por el titular en el trato digno hacia las víctimas, previsto en la Ley General de Víctimas, y no ha tomado medidas de contrainteligencia para revisar, que otras unidades administrativas, además de la oficina del Fiscal General cuentan con personal vinculado con la

delincuencia; esto cobra existencia, graves fallas que afectan a la sociedad, que afectan a las familias bajacalifornianas, hemos visto un fiscal que simple y sencillamente ha sido ya hasta rebasado por los órganos de búsqueda ciudadana, ya en los más relevantes eventos de desaparición, han sido los grupos de búsqueda voluntaria los que han dado ya con los cuerpos, con las víctimas, de manera que seguir apostando a un fiscal que no da resultados, que no conecta y que nada más no funciona, creo que se está perdiendo el tiempo. En este Congreso que nos compete por supuesto el promover a su remoción se le ha dado demás, se le dio la facilidad de una ley para que con sus menos de cinco años de haber tramitado su cédula profesional, pudiese ser fiscal, se le dio un voto abrumador, jamás cuestionado aquí en el pleno, salvo por dos o tres compañeros aquí, que ya veíamos venir el fracaso, se le han dado todos los recursos, nada menos hoy nos pusimos bien obsequiosos y le otorgamos 125 millones a la fiscalía para siga con los trabajos y los resultados no los vemos. De manera compañeros que creo que ha llegado el momento ya de poner fin a esto, les voy a dar lectura al proyecto de decreto, que presenté hace unos momentos a la mesa directiva.

PRIMERO. - La Comisión en turno de la presente propuesta deberá recabar las pruebas conducentes, solicitando las constancias de las carpetas respectivas y a través de la solicitud de informes, autoridades diversas, toda vez que es bien sabido, que dicha información no se encuentra disponible más que para los respectivos participantes en dichas carpetas y aún éstos con restricciones.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, poner a la mejor consideración de la asamblea de las y los Diputados en pleno del Congreso del Estado de Baja California, tenga a bien de conformidad con el artículo 70, párrafo, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado, en relación con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, formular solicitud de remoción del Ciudadano Ricardo Iván Carpio Sánchez, en su carácter de titular de dicho órgano constitucional autónomo por las causas graves que se expresan en la presente petición...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez, le solicito, cierre, terminó su tiempo, gracias.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ...Si cierro con la lectura del proyecto señora Presidenta, doy la fecha de hoy y asimismo pues solicitar a la señora gobernadora, una revisión general de su política, porque, pues no hay quien de pie con bola en la materia de la seguridad ciudadana, aquí ya el compañero Molina ha venido, incluso hasta exhortar al Presidente de México y a las autoridades militares, porque pues simple y sencillamente...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta... si me permite, aparte de que ya se excedió en el tiempo...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ... y ya recurrimos a las autoridades que obviamente tienen que resolver la situación.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Solicito una moción de orden por favor Diputados, Diputados, por favor.

(Hablan al mismo tiempo varios Diputados)

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ... de vidas humanas para aprovechar una tribuna y buscar lucro personal, no...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Moción de orden por favor.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ... con la memoria de los oficiales caídos por favor.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Diputada Presidenta, me ha referido el señor Diputado.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, Diputado Blásquez.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, no, es que me ha hecho una alusión clarísima.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez, se excedió en tiempo de su posicionamiento.

(Hablan al mismo tiempo varios Diputados)

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Usted dijo, usted dijo Blásquez...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, una moción de orden Diputados, por favor...

(Hablan al mismo tiempo varios Diputados)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Moción de orden por favor...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** De ninguna manera ni hable de víctimas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Moción de orden Diputados...

(Hablan indistintamente los ciudadanos Diputados)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputados, **(Timbre)** Diputados, por favor, por respeto a todos los integrantes de este Congreso, les solicito la moción de orden y respeto,

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SANCHÉZ ALLENDE:** Gracias.

DIP ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura

La suscrita Diputada presenta para conocimiento de esta Honorable Asamblea POSICIONAMIENTO sobre los trabajos realizados por el Comité Técnico de Consulta para la evaluación de las personas aspirantes a la Comisión Local de Búsqueda, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de junio del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria a las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior;

a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas, personas expertas, así como a las Organizaciones y Colectivos de Víctimas, con actividad acreditada en la atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda, emitida por el Secretario General de Gobierno del Estado.

En dicha convocatoria, se establece que, una vez realizado el registro de las personas candidatas, el estudio y evaluación, sería realizado por un Comité Técnico de Consulta integrado por una persona representante de la Secretaría General de Gobierno; una persona representante del Congreso del Estado de Baja California; una persona representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en calidad de observadora, y dos personas representantes de organismos de la sociedad civil debidamente registradas y expertas en el tema de búsqueda de personas.

Entre el 20 de junio y el 4 de julio, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California realizó invitación a diversas organizaciones de la sociedad civil y a universidades para participar en el proceso de selección.

El 11 de julio de 2022 el Comité Técnico de Consulta se instaló quedando conformado por:

- La Universidad Iberoamericana, Campus Tijuana, representada por la Mtra. Anel Esmeralda Ortiz Álvarez, quién fue designada como Presidenta del Comité;
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su calidad de observadores del proceso;

- Elementa DDHH, A.C., representada por Renata Demichelis Ávila, Directora para México, Directora Ejecutiva;
- La XXIV Legislatura del Congreso del Estado, representado por la suscrita, y
- La Secretaría General de Gobierno, representada por la Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social, designada como secretaria técnica del Comité.

Como resultado de la instalación del Comité se acordó el proceso de evaluación sería público y se desarrollaría en cuatro etapas con duración de dos meses de acuerdo al siguiente cronograma:

- ETAPA 1: Selección de postulantes: Cumplimiento formal de requisitos establecidos en la convocatoria.
- ETAPA 2: Evaluación escrita de conocimientos en materia de búsqueda, desaparición y derechos humanos de las personas aspirantes.
- ETAPA 3: Evaluación oral sobre Plan de Trabajo, contexto y experiencia profesional.
- ETAPA 4: Deliberación del Comité: evaluación de idoneidad de cada persona y elaboración del informe final.

De la transparencia del proceso de selección, el Comité Técnico de Consulta acordó que, con base con en el consentimiento de los postulantes hacer pública su información y el principio de máxima de publicidad, las evaluaciones escritas y orales serán transmitidas vía Facebook, que la Secretaría General de Gobierno

realizará la difusión de la información vía oficial, así como sus plataformas de comunicación social.

El día de hoy hago uso de esta tribuna para enterar a esta asamblea popular y a la ciudadanía en general que el informe fue emitido y entregado a la Secretaría General de Gobierno en tiempo y forma, y que el día 27 de septiembre, se publicó, del 2022, se publicó, el mismo en el portal oficial de la Secretaría, disolviéndose de esta forma el Comité tal y como fue previsto en la convocatoria.

Además, aprovecho para reconocer las participaciones de las organizaciones de la sociedad civil como Elementa de Derechos Humanos, la Universidad Iberoamericana, y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como órgano garante, así como la Secretaría General de Gobierno, por facilitar los medios en el cumplimiento de las tareas y etapas.

Este proceso es inédito en nuestro Estado, y se reconoce la pluralidad con la que fue diseñada el Comité, el cual se integró de la sociedad civil, privilegiando la transparencia y la publicidad en todas las etapas del proceso.

Sin embargo, existen retos y deudas con las familias de las víctimas y colectivos de búsquedas, quienes exigen una política pública de atención y búsqueda de acuerdo a los protocolos internacionales, recursos adicionales para las labores de búsqueda y uso de nuevas tecnologías en las labores de la Comisión; además, el contar con una ley propia en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas para Estado.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Debemos tomar todas las acciones necesarias para combatir la desaparición forzada de personas, que lacera el corazón de familiares, amigos y amigas de las víctimas, y que, de acuerdo con los datos, son las mujeres las principales afectadas ya sea como madres, hijas o parejas, son precisamente las mujeres quienes encabezan gran parte de los colectivos y sobre quienes recae el seguimiento ante las autoridades y acompañamiento a los grupos de búsqueda.

No permanezcamos insensibles ante el dolor.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, a los 29 días del mes de septiembre.

Igualmente, lo dejamos en nuestro grupo de la Legislatura, toda la información y los links de la página de la Secretaría General de Gobierno, donde se hace difusión de todas las etapas del proceso de manera pública. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. Agotado el orden del día se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado a la sesión ordinaria el día 06 de octubre del 2022, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Siendo las diecinueve horas con quince minutos del día 29 de septiembre del año 2022 se levanta la sesión. (Termina: 19:15 horas)**